Bogotá D.C. marzo de 2026

Señora Capitan de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 056-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitan de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 2 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ
C.C. No.	16.645.172
Dirección Del Contratista	CALLE 127 D # 19-25
Correo Electrónico Del Contratista	mfcanales@hotmail.com
Objeto	Prestación de servicios profesionales, en la actividad especializada Categoría F, para la Oficina de Planeación Estratégica a fin de asesorar el direccionamiento estratégico y sus mecanismos de articulación para el logro de los objetivos institucionales de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
Fecha De Suscripción	20 enero 2026
Fecha De Inicio	21 enero 2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de once meses calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($79.200.000) M/CTE sin IVA.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7726 de fecha 19/01/2026, rubro presupuestal 02-02-02-008- 003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)", REC16 expedido por el responsable de la Sección Administrativa v Presupuesto de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	No. 6626 de fecha 20 enero 2026

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Recurso presupuestal	R16
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): **ONCE (11)** pagos cada uno por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000) M/CTE** sin IVA. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: • Soporte de haber recibido la información relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) • Compromiso anticorrupción, por el cual se da a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social conforme a la normatividad vigente y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario. **PARÁGRAFO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la **Cuenta de Ahorros No. 188-091006-14 Bancolombia**, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Modificatorio	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Final (+ modificatorio)	N/A				
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	N/A				
Nombre Del Supervisor	Mayor PAOLA ANDREA RODRIGUEZ VARGAS				
Número De Resolución De Nombramiento	001 del 05 enero 2026				
Teléfono De Contacto	3128335090				
Correo Electrónico	paola.rodriguez@esdeg.edu.co				

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio de supervisor	N/A

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 14-46-101160546 de fecha 20 enero 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO y aprobada mediante acta No. 056 de fecha 21-ENE-2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	20-ENE-2026	11-JULIO-2027	$15.840.000

2.2 Modificación de la póliza: N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Asesorar las actividades relacionadas con el direccionamiento estratégico de la oficina de Planeación Estratégica.
2	Asesorar el desarrollo técnico del ejercicio de Rendición de cuentas de la ESDEG.
3	Asesorar el seguimiento al Plan Anticorrupción y atención al ciudadano y seguimiento web política rendición de cuentas.
4	Brindar asesoría especializada en la formulación o actualización de los lineamientos estratégicos de la ESDEG.
5	Brindar asesoría especializada para la actualización de la normatividad interna que permita regular las relaciones de la Escuela y su entorno institucional y educativo.
6	Proponer acciones de mejora al proceso E01-Direccionamiento Estratégico.
7	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
8	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
9	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
10	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato.
11	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
12	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Asesorar las actividades relacionadas con el direccionamiento estratégico de la oficina de Planeación Estratégica-Reorganización ESDEG.	Se adelantaron las siguientes actividades que conllevaran a la propuesta de reorganización de la ESDEG (1) Se estructuró la presentación de organización, para aprobación de DIESG. REORGANIZACIÓN ESDEG (3) APROBADA DIESG (2) Se estructuró la Sección A relacionada con las capacidades de las dependencias de la Escuela. 2603 SECCIÓN A GENERALIDADES ESTRUCTURA ESDEG (3) Se estructuró la Sección B relacionada con los cargos que soportaran la nueva estructura. 2603 SECCIÓN B CARGOS ESTRUCTURA ESDEG. (4) Los documentos anteriores se enviaron a los vicedirectores y jefes de dependencia del Estado Mayor, para revisión, ajustes o validación respectiva para continuar con el respectivo flujo de aprobación. CORREO-

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		LÍNEA DE TIEMPO REORGANIZACIÓN ESDEG-ENVIO CARGOS Y CAPACIDADES
2	Asesorar las actividades relacionadas con el direccionamiento estratégico de la oficina de Planeación Estratégica-Revisión Planes Institucionales	En atención a los requerimientos formulados por las distintas dependencias, se efectuó la revisión de los proyectos de planes desde la perspectiva de la planeación estratégica, verificando su alineación con los objetivos y lineamientos vigentes; posteriormente, fueron remitidos para el trámite de formalización correspondiente. (1) VPROI-PLAN SEMINARIO INTERNACIONAL PLANIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL (0). CORREO-PLAN SEMINARIO INTERNACIONAL PLANIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL (0) (2) VINVE-PLAN FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2026 (1). CORREO-PLAN FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2026 (1)
3	Asesorar las actividades relacionadas con el direccionamiento estratégico de la oficina de Planeación Estratégica-Revisión Políticas Institucionales	De acuerdo con lo solicitado por los procesos del Sistema Integrado de Gestión ESDEG, se revisaron desde la perspectiva estratégica las siguientes políticas Institucionales, las cuales quedan listas para debate y aprobación ya sea en el Consejo Académico o en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. (1) Proceso S01-Política de Gestión de Riesgos. CORREO-POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS 2026 (0)
4	Asesorar las actividades relacionadas con el direccionamiento estratégico de la oficina de Planeación Estratégica-Planes de Mejora	Se convoca la mesa de trabajo para analizar la observación PLANES DE MEJORAMIENTO COGFM Categoría: ESDEG AC-00298_M01, se evidencia la no implementación y cumplimiento del Programa de Desarrollo Profesoral 2024-2028. Se estructura la respectiva acta y se socializa a los interesados. ACTA y CORREO 01260660 ANÁLISIS CUMPLIMIENTO PROGRAMA DESARROLLO PROFESORAL (11-mar-26)
5	Asistir a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.	Se asistió a las reuniones convocadas por la jefe de PLAES, supervisora del contrato o autoridad competente, en especial: (1) Capacitación Prestadores de Servicio. 0126105688-DEADM-SESCO-CAPACITACIÓN OPS (16-FEB) (2) CAPACITACIÓN GESTIÓN DEL CAMBIO ESDEG
6	Brindar asesoría especializada para la actualización de la normatividad interna que permita regular las relaciones de la Escuela y su entorno institucional y educativo.	Se dio asesoría especializada, desde la perspectiva estratégica para la actualización de la normatividad interna de la ESDEG, adelantando las siguientes actividades: (1) Revisión del proyecto de resolución valor remuneración tutores y/o jurados, de la oficina de PLAES, se envio para continuar con el proceso de formalización. CORREO-2026 PROYECTO RESOLUCIÓN VALOR REMUNERACIÓN TUTORES-JURADOS (2) (2) Revisión del proyecto de resolución ajuste parcial al Reglamento Docente, de la vicedirección académica, se envio para continuar con el proceso de formalización. CORREO-2026 PROYECTO RESOLUCIÓN AJUSTE REGLAMENTO DOCENTE (1) (3) Revisión del proyecto de resolución por medio del cual se establece la estrategia de Presencialidad Asistida por Tecnología-PAT, de la vicedirección académica, se envio para continuar con el proceso de formalización. CORREO-2026 PROYECTO RESOLUCIÓN PAT (3)

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		(4) De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Académico, se lidero las mesas de trabajo para revisar nuevamente la propuesta de Reglamento Estudiantil Programas de Posgrado. MESA DE TRABAJO REVISIÓN REGLAMENTO ESTUDIANTIL PROGRAMAS POSGRADO (10-MAR-26), 260316 REVISIÓN REGLAMENTO ESTUDIANTIL POSGRADOS-PLAES (5) De acuerdo con lo dispuesto por VACAD, se participó en la reunión para verificar el cumplimiento de los aspectos relacionados con la homologación y equivalencia, a la luz de la Resolución 77 de 2025. 260316 REUNIÓN HOMOLOGACIÓN-VACAD (6) Una vez aprobadas las Resoluciones 2026 RESOLUCIÓN 04 AJUSTE REGLAMENTO DOCENTE (13-MAR) y 2026 RESOLUCIÓN 05 VALOR REMUNERACIÓN TUTORES-JURADOS (13-MAR), se procedió a la gestión del cargue en la plataforma web y se socializo la nueva normatividad a la comunidad académica. CORREO-SOCIALIZACIÓN NORMATIVIDAD INTERNA-AJUSTE REGLAMENTO DOCENTE Y REMUNERACIÓN TUTORES-JURADOS
7	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.	Se cumplió con los lineamientos del Manual de Convivencia, a la fecha no se ha recibido observación sobre el comportamiento del contratista.
8	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo estableció en la Directiva de seguridad de la información.	Se dio cumplimiento con la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo estableció en la Directiva de seguridad de la información.
9	Proponer acciones de mejora al proceso E01-Direccionamiento Estratégico.	Teniendo en cuenta que el CIGD dispuso que la Política de Inteligencia Artificial Generativa estuviese bajo el liderazgo de PLAES-Proceso E01 Direccionamiento Estratégico y para continuar con los debates que permitan la implementación de la misma, se convoco mesa de trabajo, estructurando el acta respectiva y la socialización correspondiente. ACTA 01260579 IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (06-mar-26), CORREO-ACTA 01260579 IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (06-mar-26). Se reviso desde la perspectiva estratégica el Formulario Único de Avance de la Gestión- FURAG, correspondiente a la vigencia 2025. CORREO-FORMATO FURAG

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
15-feb-26	1079672118	$7.200.000	$2.880.000	$360.000	$0 (*)	$15.100
09-mar-26	1079672119	$7.200.000	$2.880.000	$360.000	$0 (*)	$15.100

(*) Con asignación de retiro de las Fuerzas Militares

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, Mayor PAOLA ANDREA RODRIGUEZ VARGAS supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 056-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 2 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
18%

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	VALORES
VALOR INCIAL CONTRATO	$ 79.200.000
VALOR ADICIÓN	$ -
VALOR REDUCCIÓN	$ -
VALOR PAGADO	$ 7.200.000
PAGO PARA ESTE INFORME	$ 7.200.000
PENDIENTE POR PAGAR	$ 64.800.000

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Planilla 1079672119 correspondiente al segundo pago	1
Certificación Aplicación Rete fuente año 2026.	1
REORGANIZACIÓN ESDEG (3) APROBADA DIESG	12
ACTA 01260579 IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (06-mar-26)	3
ACTA 01260660 ANÁLISIS CUMPLIMIENTO PROGRAMA DESARROLLO PROFESORAL (11-mar-26)	3
Las demás evidencias del mes se encuentran disponibles en el siguiente enlace: así: EVIDENCIAS PAGO 2 y son:	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2603 SECCION A GENERALIDADES ESTRUCTURA ESDEG 2603 SECCION B CARGOS ESTRUCTURA ESDEG 260316 EVIDENCIA CARGUE DOCUMENTO SECOP 260316 REUNION HOMOLOGACION-VACAD 260316 REVISION REGLAMENTO ESTUDIANTIL POSGRADOS-PLAES 0126105688-DEADM-SESCO-CAPACITACION OPS (16-FEB) ACTA 01260579 IMPLEMENTACION POLITICA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (06-mar-26) ACTA 01260660 ANALISIS CUMPLIMIENTO PROGRAMA DESARROLLO PROFESORAL (11-mar-26) CORREO-2026 PROYECTO RESOLUCIÓN AJUSTE REGLAMENTO DOCENTE (1) CORREO-2026 PROYECTO RESOLUCIÓN PAT (3) CORREO-2026 PROYECTO RESOLUCIÓN VALOR REMUNERACION TUTORES-JURADOS (2) CORREO-ACTA 01260579 IMPLEMENTACION POLITICA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (06-mar-26) CORREO-ACTA 01260660 ANALISIS CUMPLIMIENTO PROGRAMA DESARROLLO PROFESORAL (11-mar-26) CORREO-FORMATO FURAG CORREO-LINEA DE TIEMPO REORGANIZACIÓN ESDEG-ENVIO CARGOS Y CAPACIDADES CORREO-PLAN FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2026 (1) CORREO-PLAN SEMINARIO INTERNACIONAL PLANIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL (0) CORREO-POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTION DE RIESGOS_2026 (0) CORREO-SOCIALIZACION NORMATIVIDAD INTERNA-AJUSTE REGLAMENTO DOCENTE Y REMUNERACION TUTORES-JURADOS MESA DE TRABAJO REVISIÓN REGLAMENTO ESTUDIANTIL PROGRAMAS POSGRADO (10-MAR-26) PLANILLA PAGO 2-1079672119 REORGANIZACIÓN ESDEG (3) APROBADA DIESG	

Atentamente,

CONTRATISTA:

MARIO FERNANDO CANALES RODRÍGUEZ,
Cedula de ciudadanía: No. 16.645172 de Cali.

SUPERVISOR:

Mayor PAOLA ANDREA RODRIGUEZ VARGAS
Cedula de Ciudadanía 29687998 de Palmira
Jefe Comunicaciones Estratégicas

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2026 ESDEG

PROYECTO REORGANIZACIÓN ESDEG

Dirección ESDEG
marzo 2026

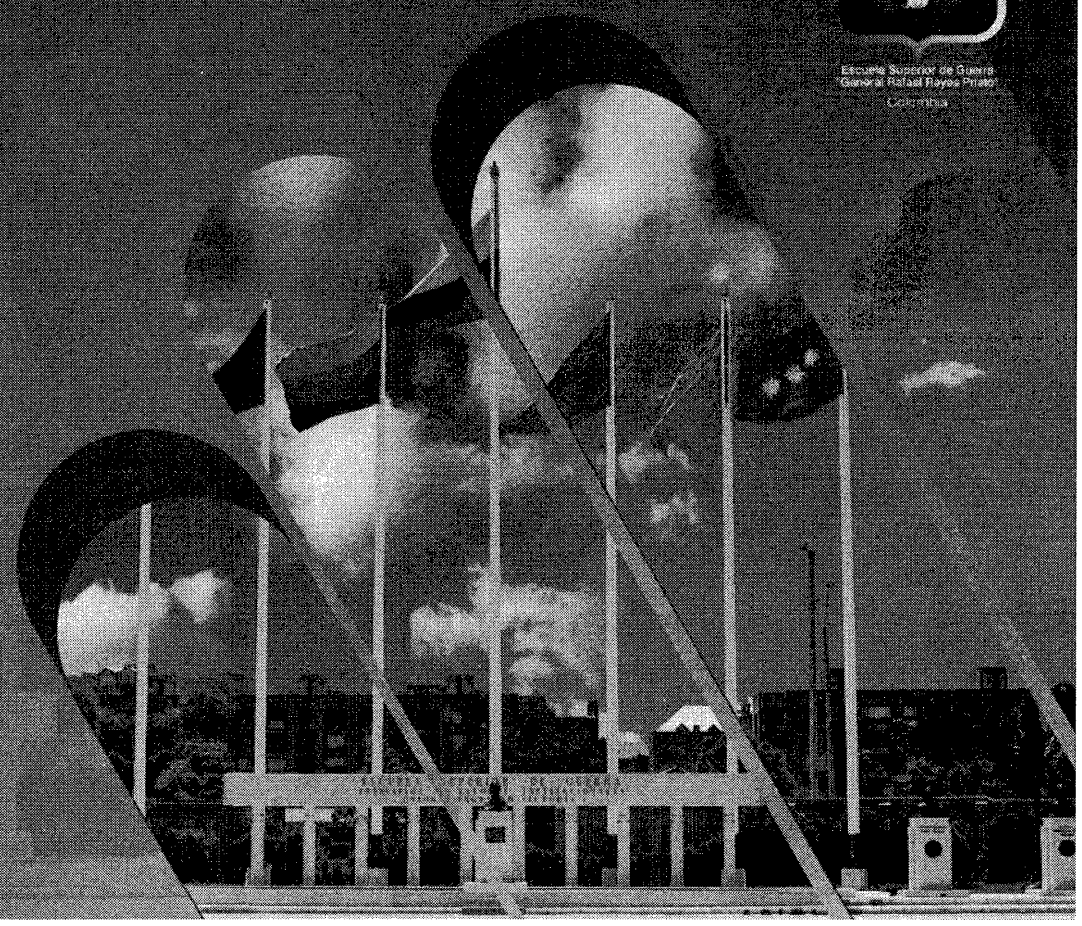

Estamos en ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

PORQUE PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN

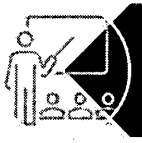

Incluir en la estructura el Doctorado EN ESTUDIOS ESTRATÉGICOS, SEGURIDAD Y DEFENSA

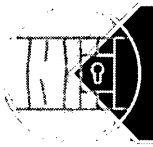

Visibilizar la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales.

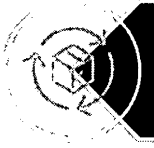

Fortalecer la Autoevaluación y la Acreditación Institucional y de Programas Académicos

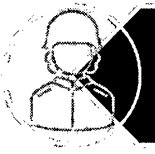

Visibilizar independencia Cursos Reglamentarios de Ascenso (MDN) y Programas de Postgrado (MEN).

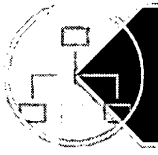

Optimizar la Estructura de AUTEV-VACAD-VINVE-VPROI-VIADM

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN

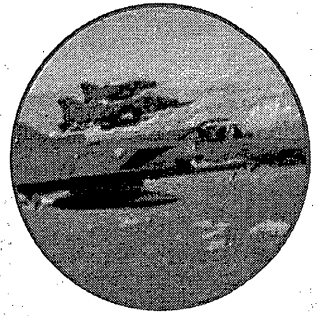

Fortalecer la Autoevaluación y la Acreditación Institucional y de programas Académicos

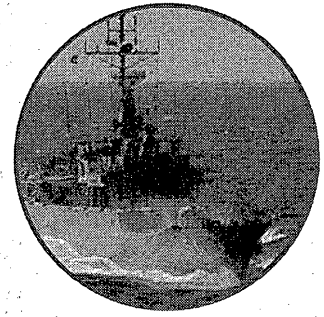

Fortalecer las capacidades actuales,

NO SE AFECTAN LAS CAPACIDADES, ESPECIALMENTE LA DE LOS CENTROS

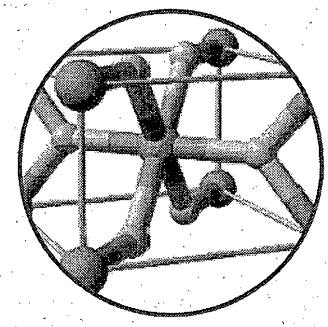

Sin personal adicional al aprobado, en la Disposición Número 013 COGFM (23-abr-2018).

Oficio JEMCO 0124001881802 (22-feb-24)

CATEGORÍA DE PERSONAL	TOE 2018
OFICIALES	100
SUBOFICIALES	122
SOLDADOS	0
CIVILES	171
TOTAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"	393

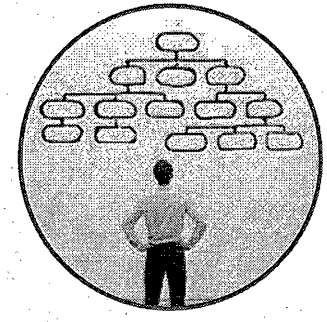

Optimización de la estructura actual,

"Hacer más con menos".

"Menos estructura, más eficiencia"

EVOLUCION PERSONAL ESDEG

PERSONAL ASIGNADO POR TOE	OFI	SUB	SOL	CIV	TOTAL	OBSERVACIONES	VARIACION
TOE-2008	47	46	0	118	211	LEVANTAMIENTO CARGAS TRABAJO II Sem-2007)-496 Estudiantes	
TOE-2011	45	48	0	118	211		0
TOE-2014	49	48	0	129	226	MAEDH-CREES (11)	15
TOE-2015	51	49	0	151	251	CIMHM (22)	25
TOE-2016	51	49	0	151	251	MAEEG-MAECI-AUTEV-Gr Rafael Reyes Prieto	0
TOE-2018	100	122	0	171	393	VICEDIRECCIONES-CEDCO (20)	142
TOE 2026	88	80	0	171	339		-54

DIRECCIÓN

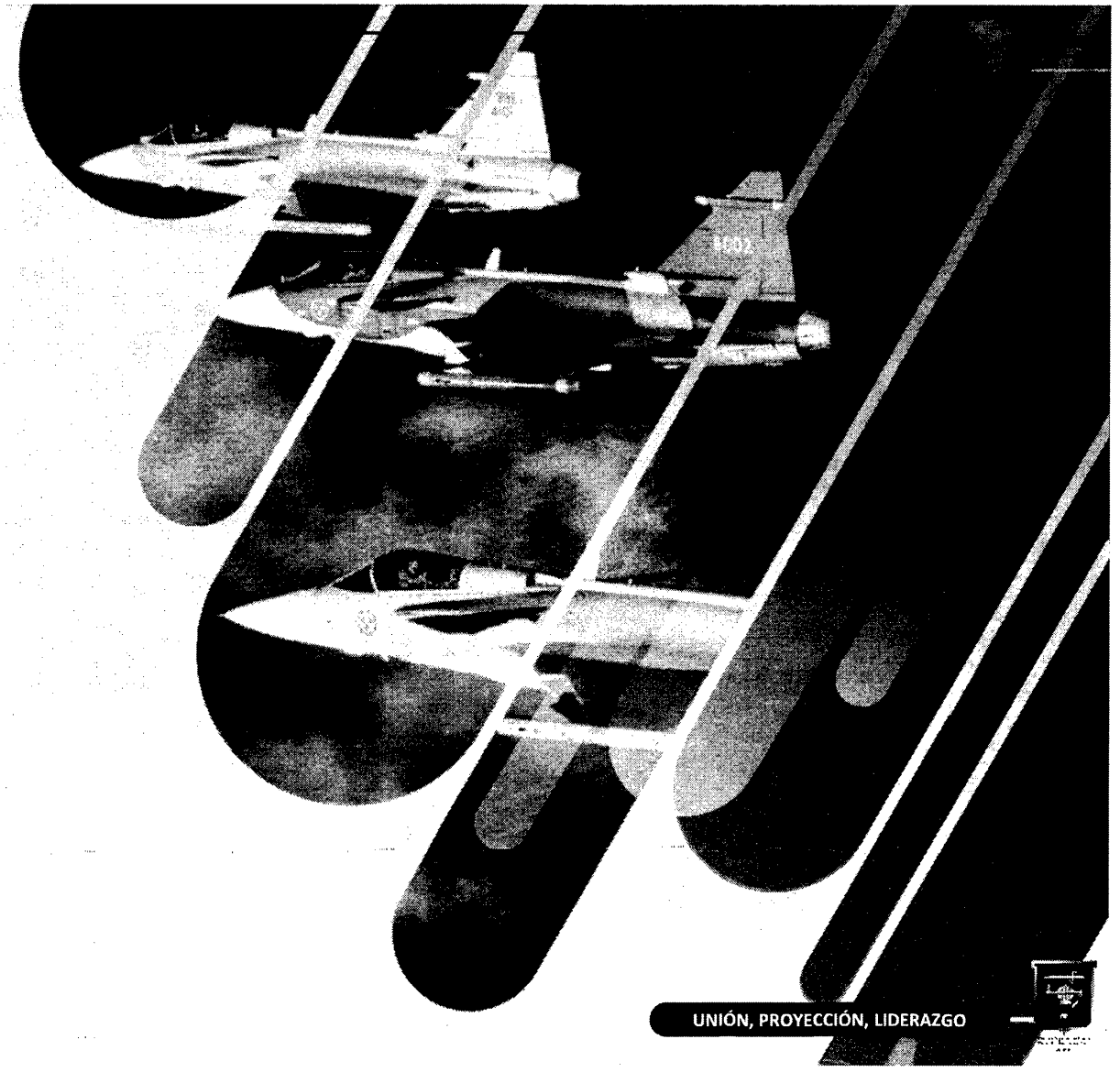

ORGANIZACIÓN ACTUAL-GENERAL

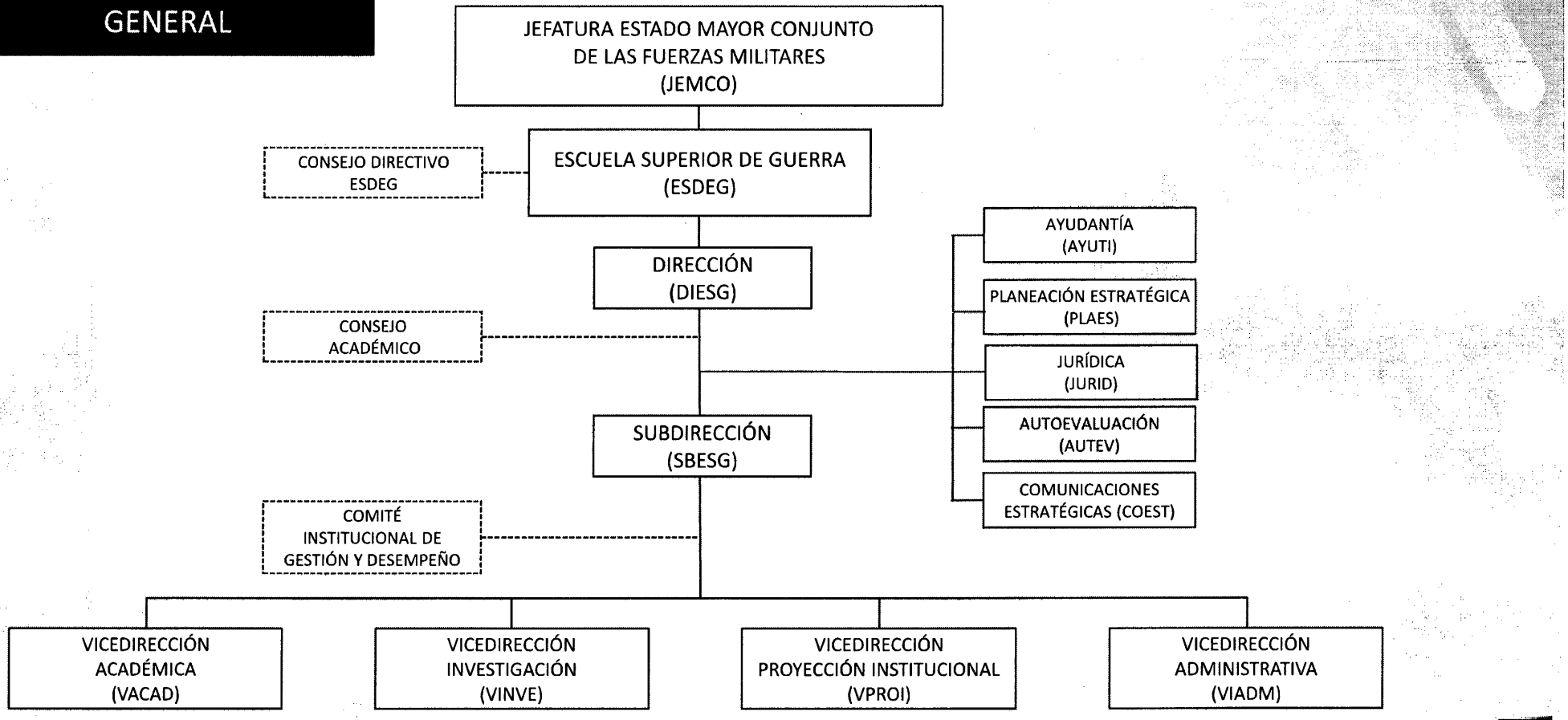

PROPUESTA ORGANIZACIÓN GENERAL

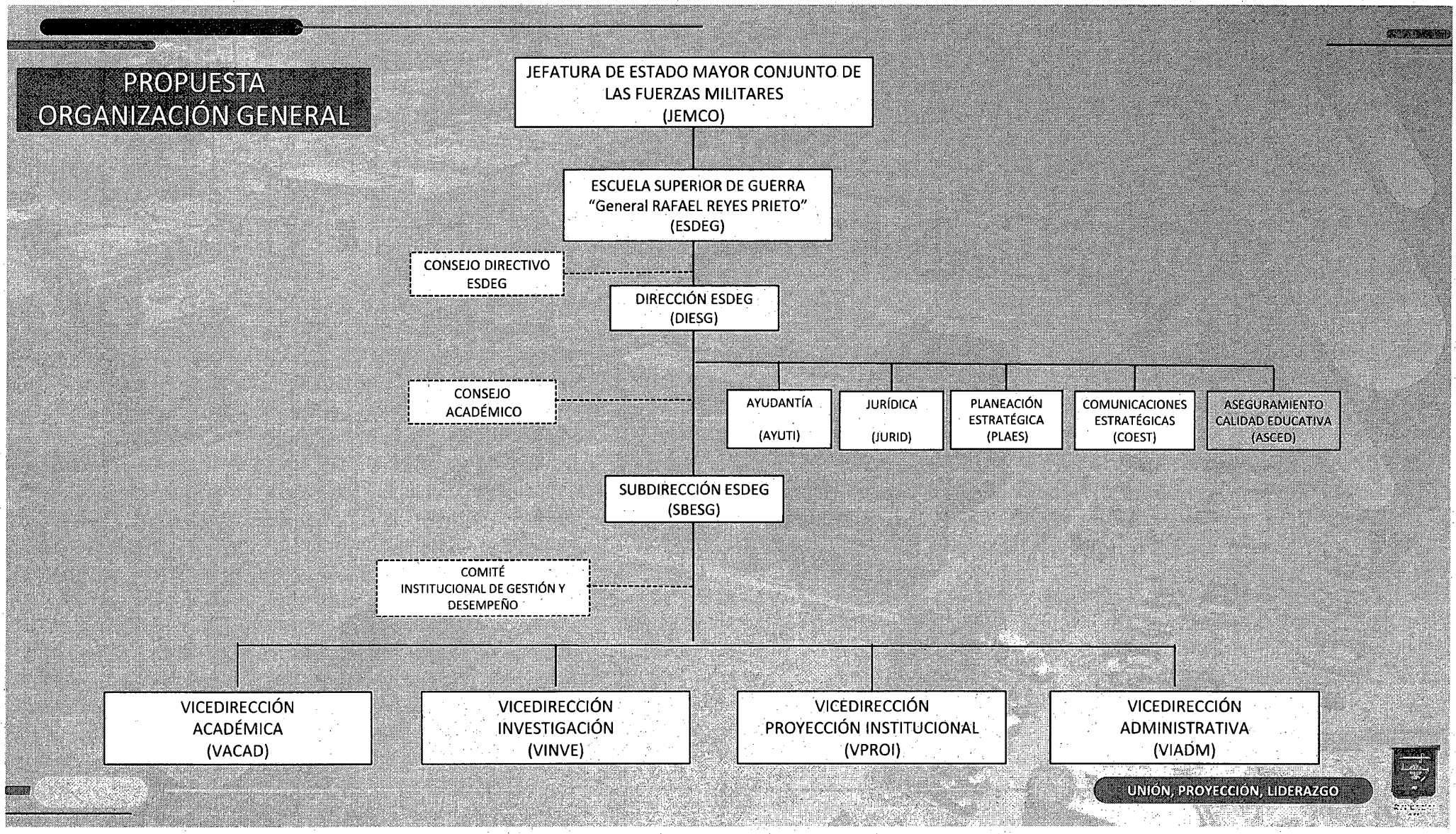

VICEDIRECCIÓN ACADÉMICA

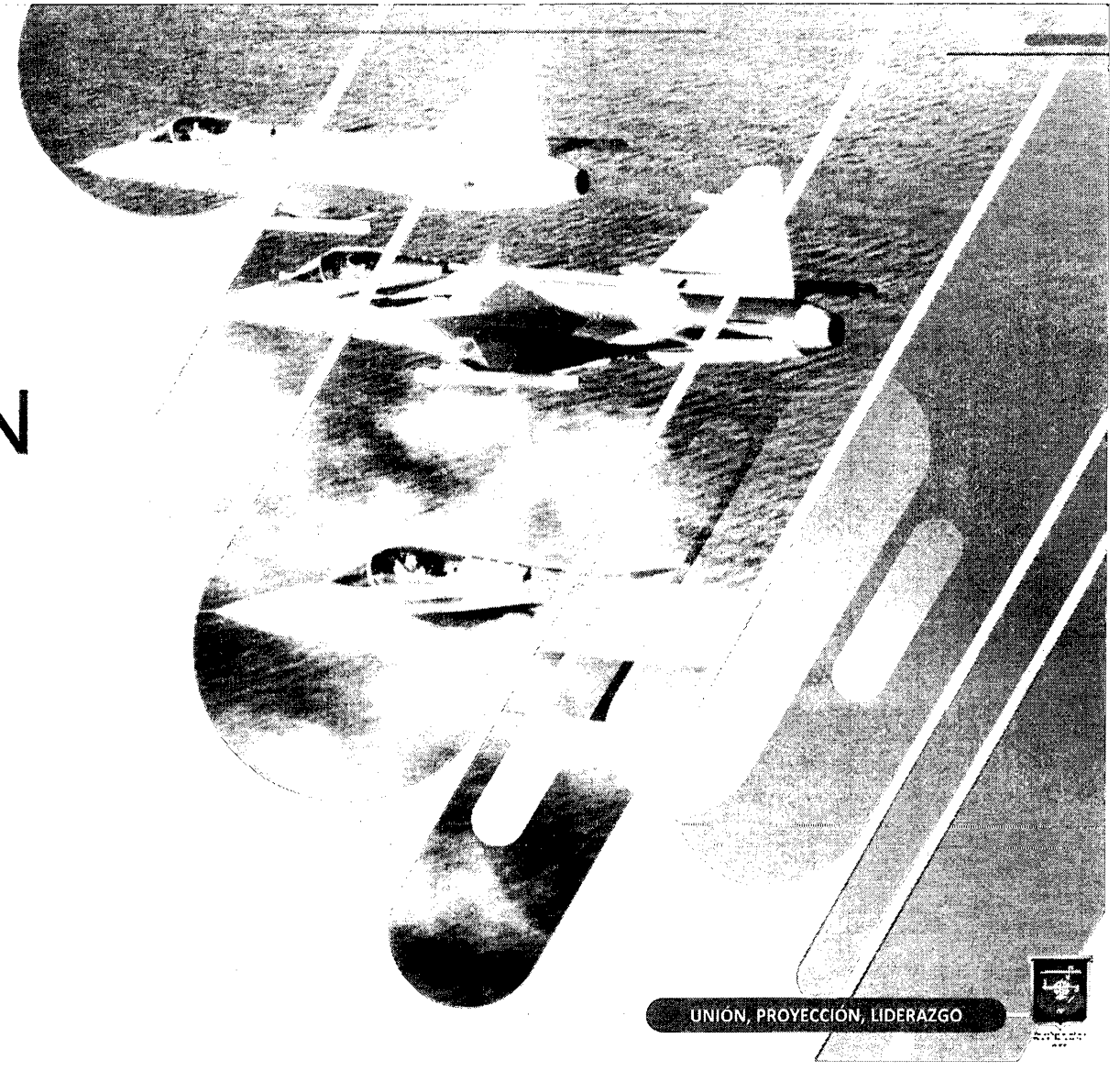

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

ORGANIZACIÓN ACTUAL-VACAD

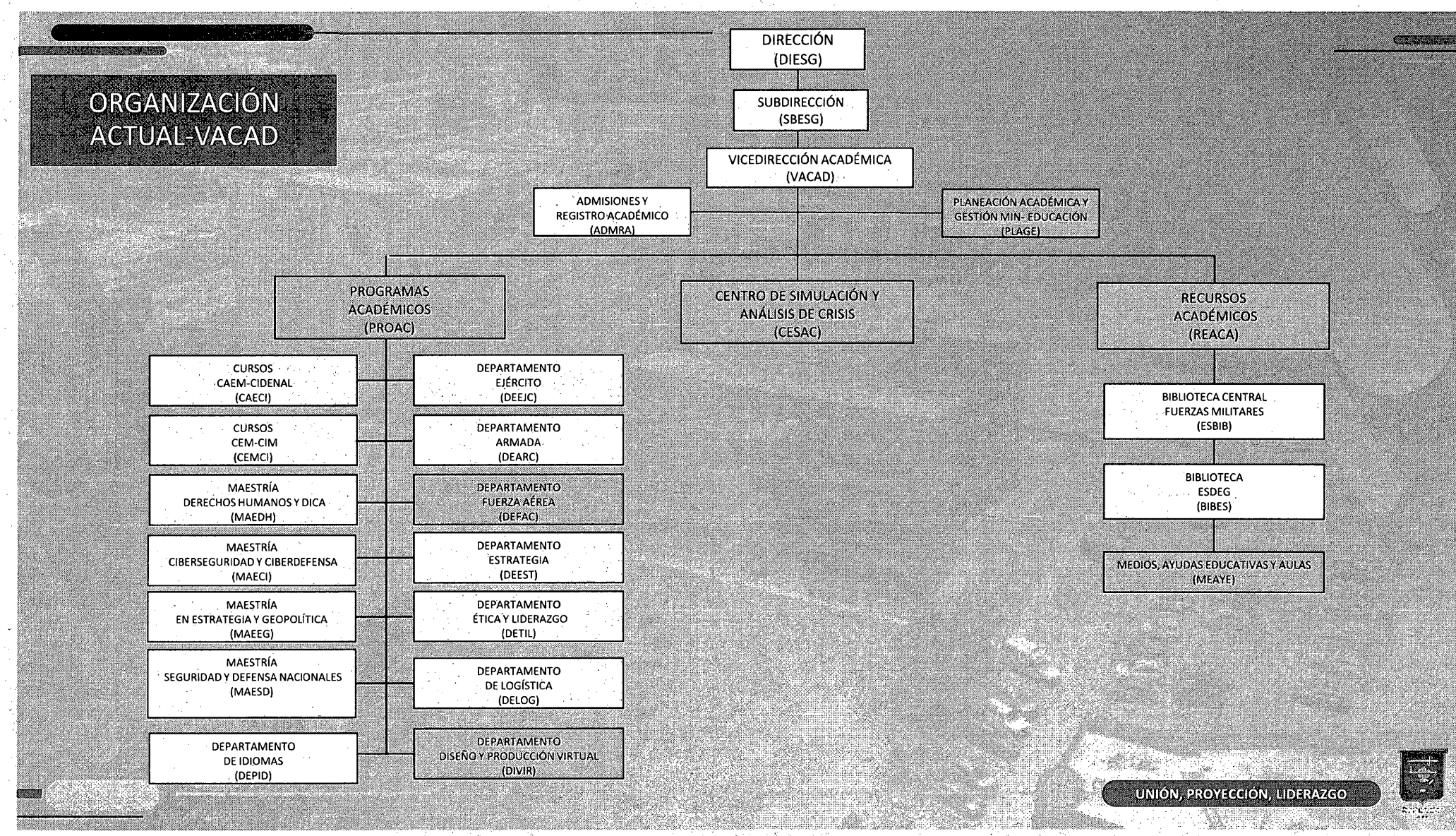

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

PROPUESTA ORGANIZACIÓN VACAD

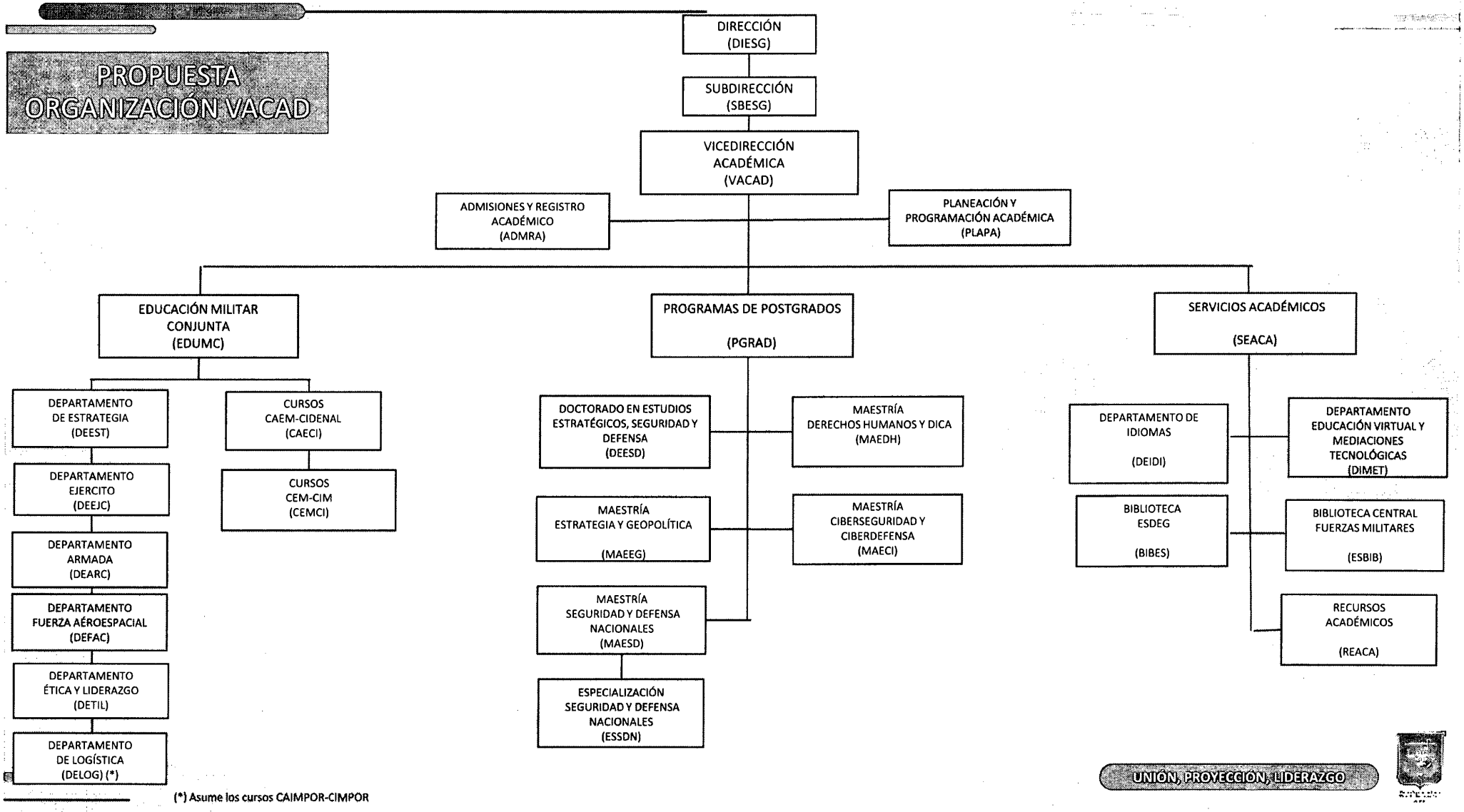

(*) Asume los cursos CAIMPOR-CIMPOR

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

VICEDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

ORGANIZACIÓN ACTUAL-VINVE

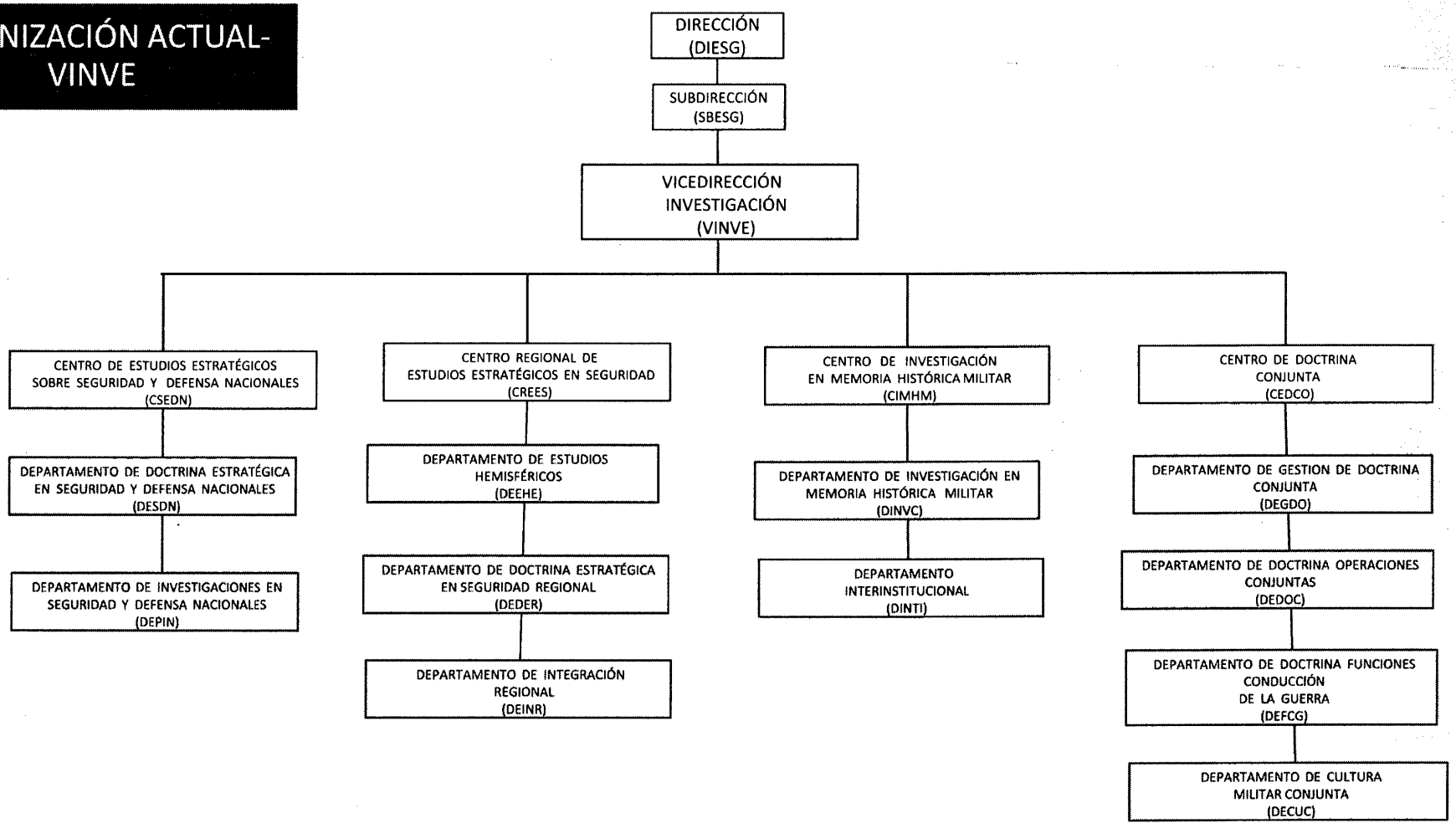

PROPUESTA ORGANIZACIÓN VINVE

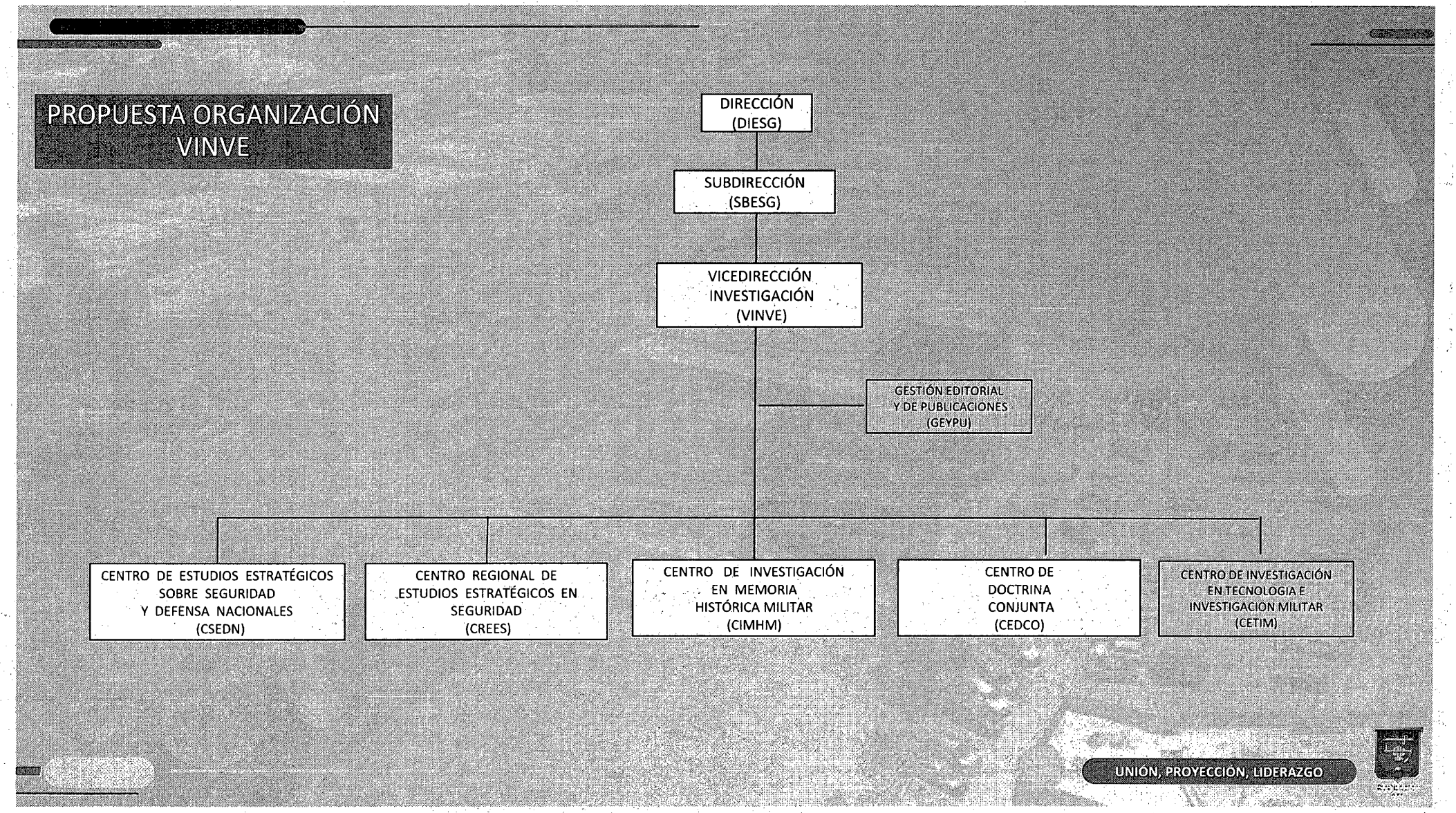

VICEDIRECCIÓN DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

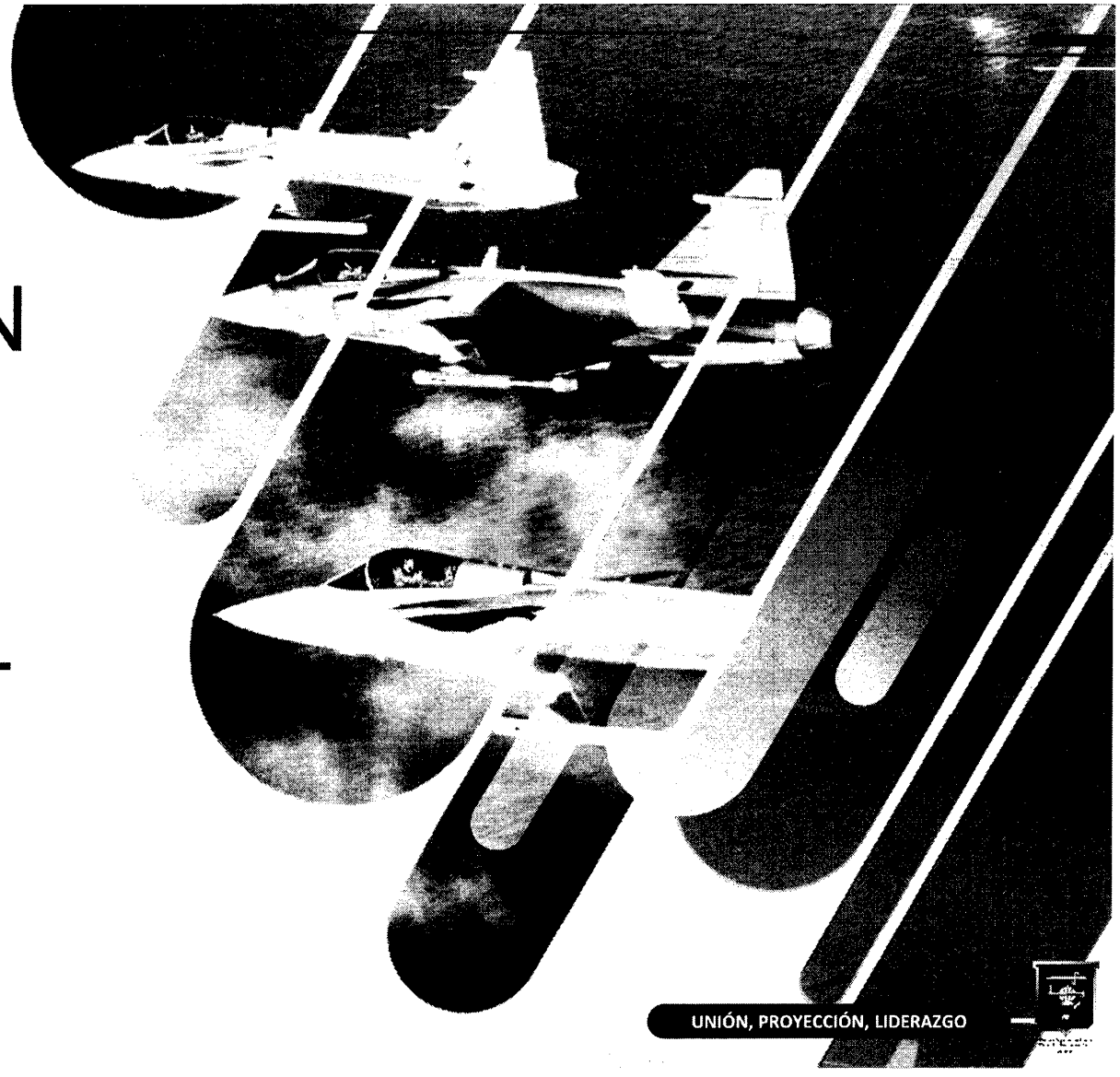

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

ORGANIZACIÓN ACTUAL-VPROI

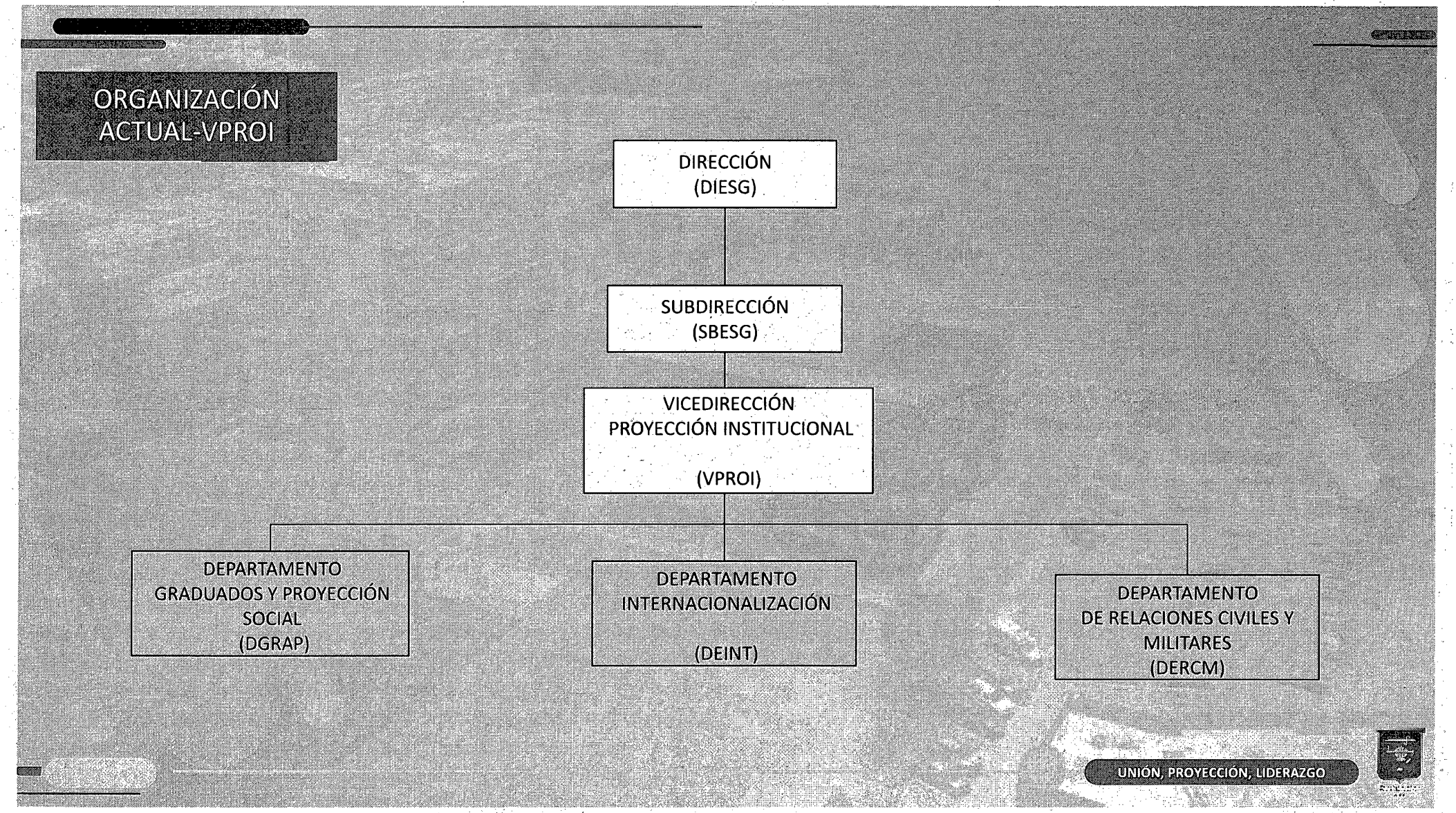

PROPUESTA ORGANIZACIÓN VPROI

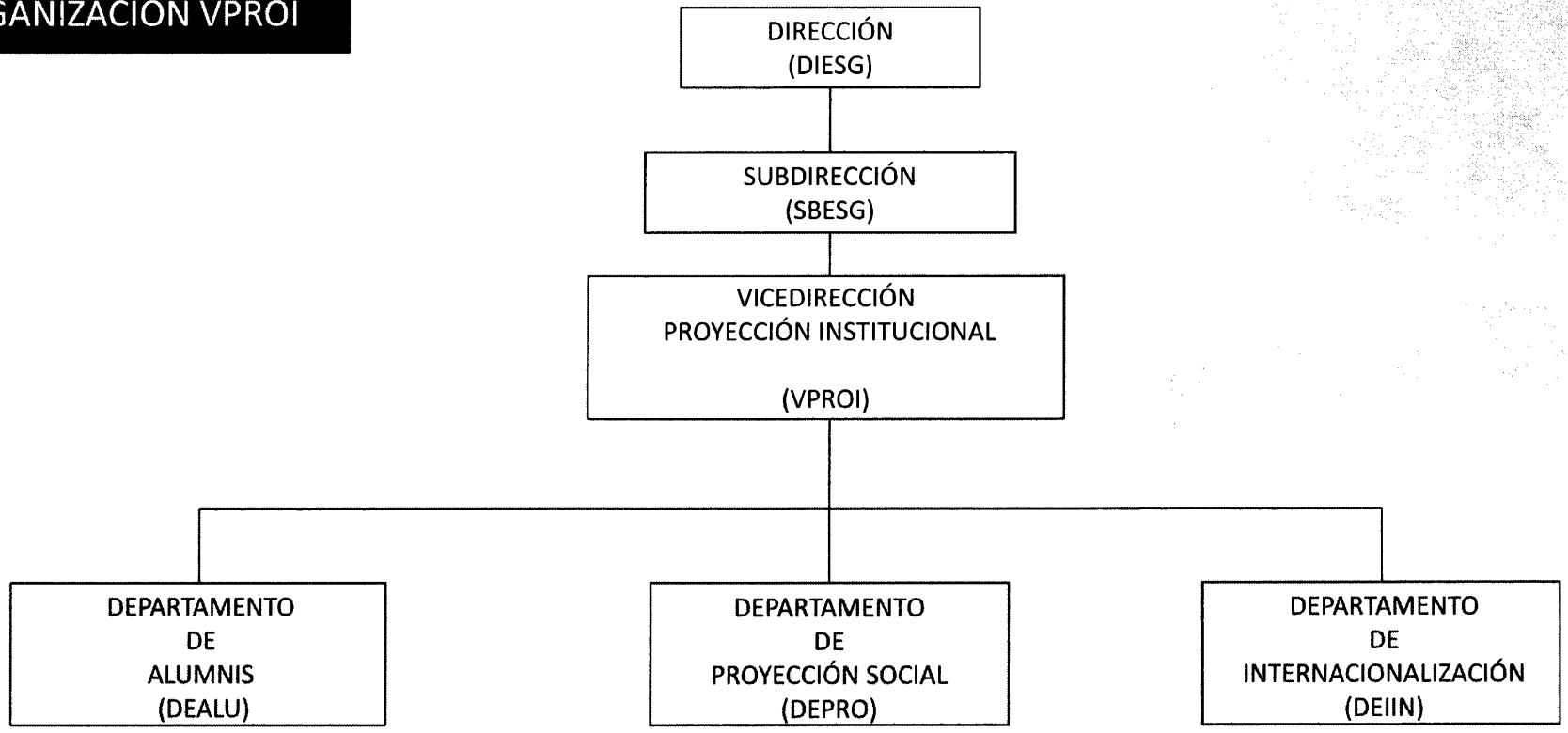

VICEDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

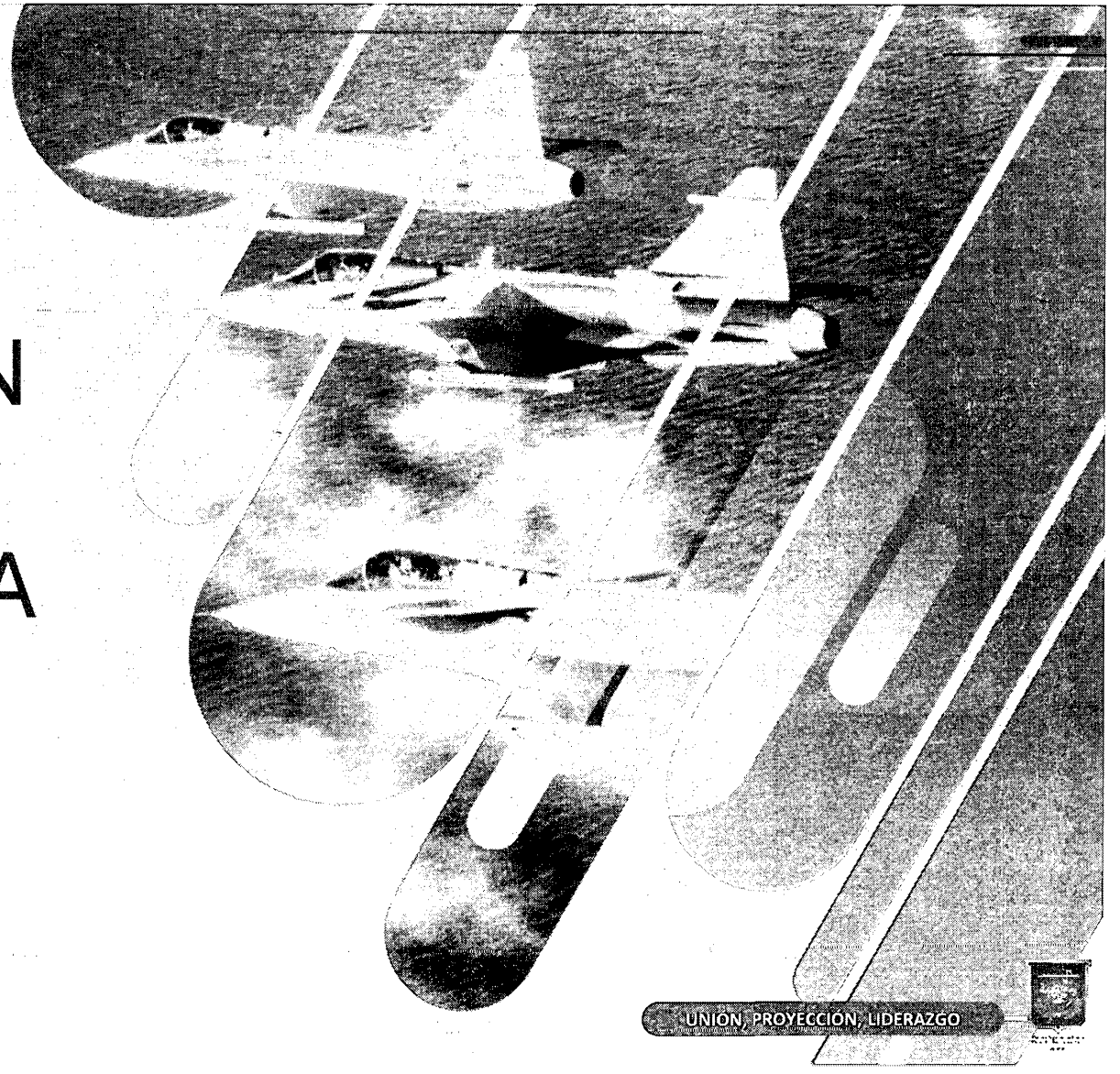

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

ORGANIZACIÓN ACTUAL VIADM

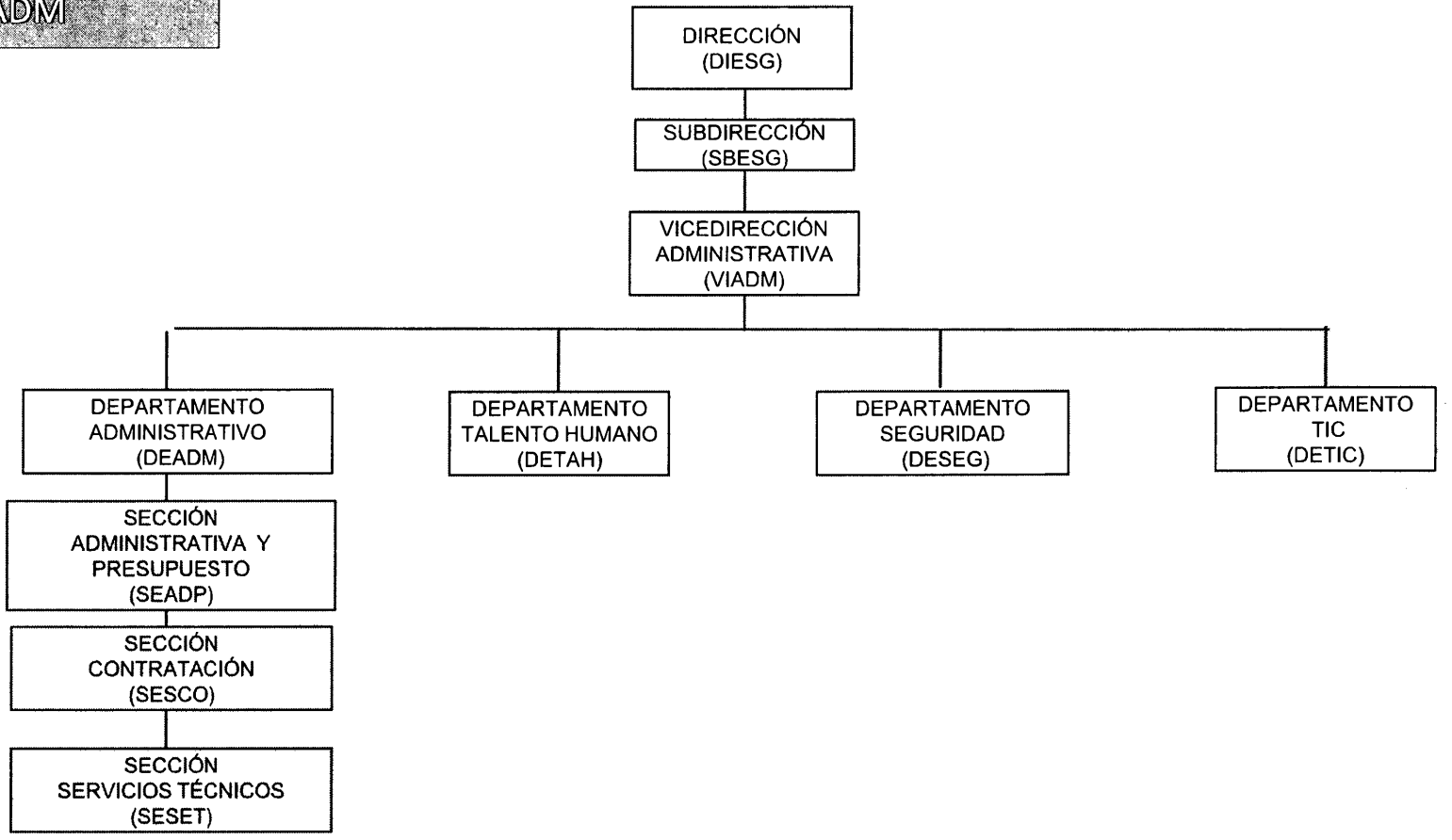

PROPUESTA ORGANIZACIÓN VIADM

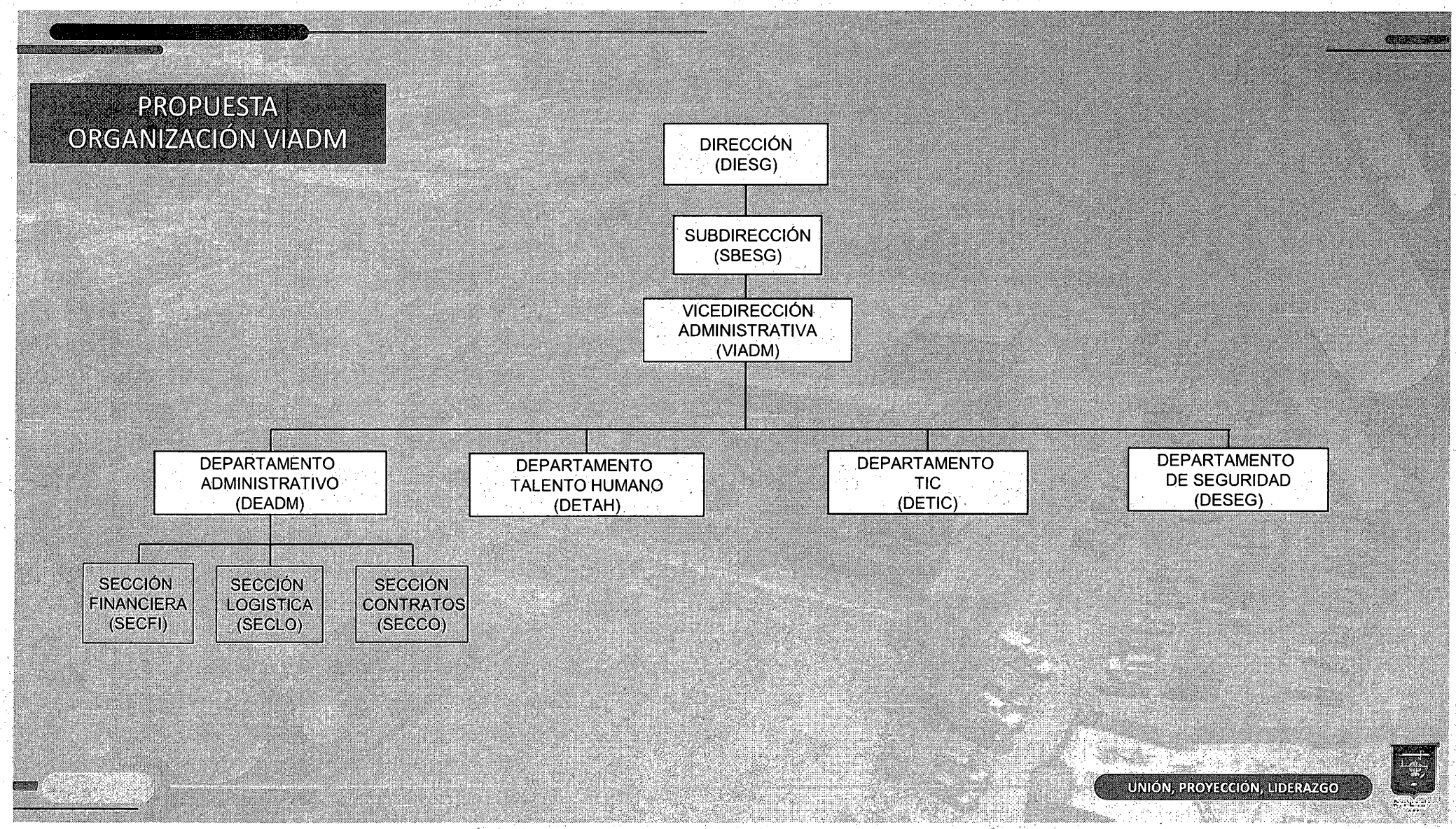

LINEA DE TIEMPO

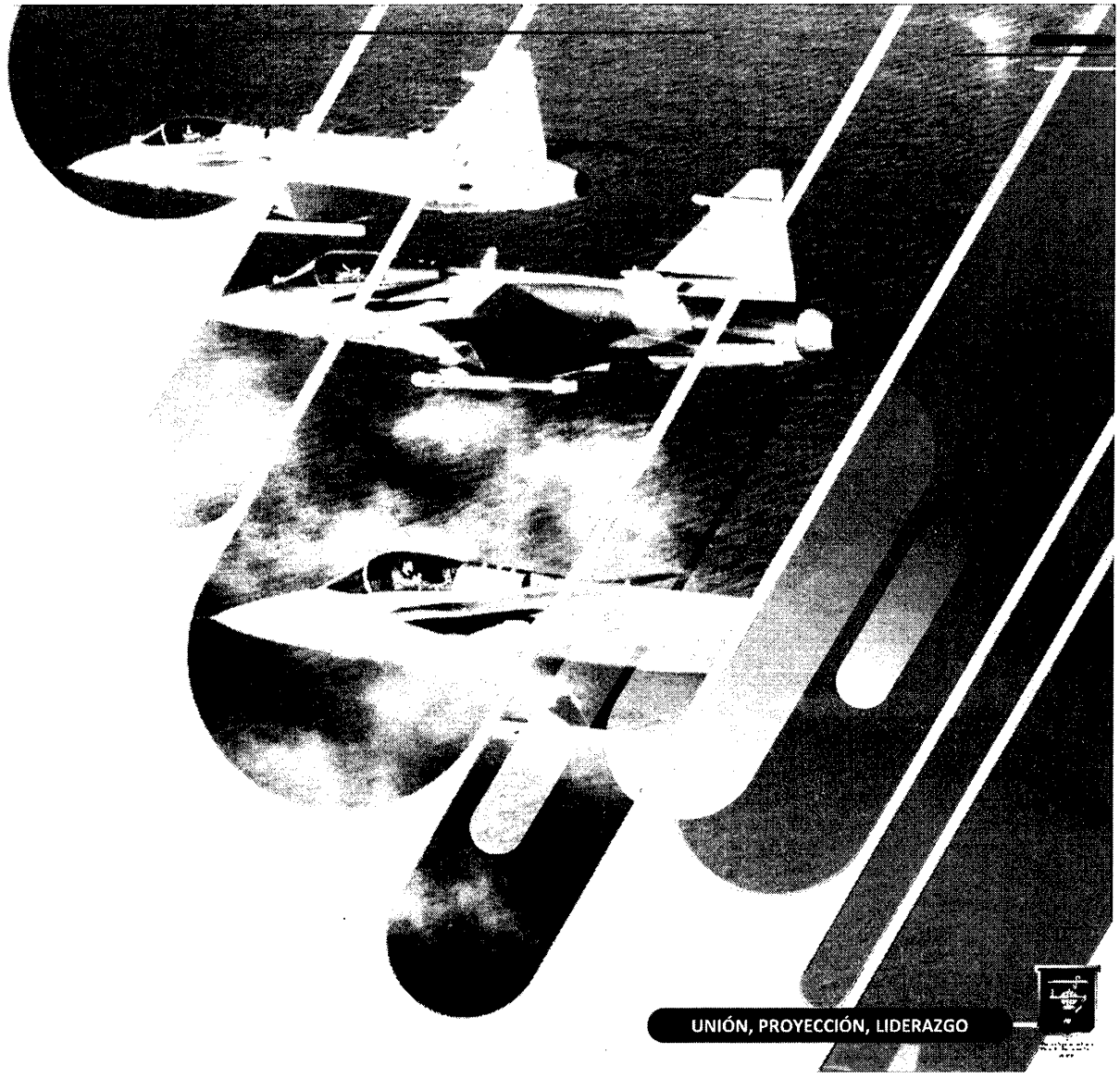

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

LINEA DE TIEMPO-ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ESDEG

Al contestar cite este número
Radicado n° **0126001038702/** MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ5-DIDOG-ARDEO

Bogotá D.C., 2 de febrero 2026

Documento	Fecha Máxima
Estudio de Estado Mayor	27-Feb-2026
Propuesta Tabla de Organización y Equipo (TOE)	27/Feb-2026
Justificación de Cargos (cargas de trabajo) validado por la Dirección de Personal de Comando (DIPEC).	del 27-Feb al 20-Abr-2026

LINEA DE TIEMPO-ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ESDEG

No.	CONCEPTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ESTADO ACTUAL
1	Revisar y aprobar propuesta estructura ESDEG	DIESG	03-mar-2025	10-nov-2025	LISTO
2	Oficio a JEMCO informando intención ESDEG	PLAES	18-nov-2025	02-dic-2025	LISTO
3	Aprobación propuesta por parte Señor MG Caro	DIESG	04-mar-26	04-mar-26	LISTO
4	Estructurar propuesta cargos	PLAES	05-mar-26	06--mar-26	
5	Revisar propuesta cargos	VICEDIRECTORES-ESTADO MAYOR	09-mar-26	10-mar-26	
6	Estructurar propuesta capacidades	PLAES	06-mar-26	09-mar-25	
7	Revisar propuesta capacidades	VICEDIRECTORES-ESTADO MAYOR	10-mar-26	12-mar-26	
8	Estructurar sección C "equipo"	PLAES	11-mar-26	12-mar-25	
9	Revisar estructura sección C "equipo"	DEADM	13-mar-26	16-mar-26	
10	Estructurar sección D "instrucciones especiales"	PLAES	16-mar-26	16-mar-25	
11	Estructurar estudio de Estado Mayor	PLAES	09-mar-26	16-mar-26	
12	Enviar Estudio de Estado Mayor y Propuesta TOE SEMPE-CGDJ5	PLAES	18-mar-26	19-mar-26	
13	Liderar estudio cargas laborales ESDEG	DETAH	10-mar-26	31-mar-26	
14	Estudio cargas laborales al COGFM (Tramitar y Gestionar Aprobación)	DETAH	31-mar-26	06-abr-26	
15	Solicitar COGFM-DIPEC justificación de cargos	DETAH	31-mar-26	06-abr-26	
16	Solicitar COGFM-CGDJ8 certificado viabilidad presupuestal	PLAES	06-abr-26	07-abr-26	
17	Emitir concepto jurídico	JURID	07-abr-26	08-abr-26	
18	Elaborar oficio remisorio COGFM con documentación completa proyecto	PLAES	08-abr-26	10-abr-26	

LINEA DE TIEMPO-ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ESDEG

Estructurar estudio de Estado Mayor

- Justificación por parte de VINVE-CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGIA E INVESTIGACION MILITAR (CETIM)
- Justificación por parte de VPROI-DEPARTAMENTO DE ALUMNIS (DEALU)

09-marzo-2026 enviada al correo mario.canales@esdeg.edu.co

ACREDITACIÓN

GRACIAS

ISO 9001:2015
ISO 21001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

La ***Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"*** está certificada bajo las normas internacionales **ISO 9001:2015** e **ISO 21001:2018.**

Acta N° 01260579	MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-PLAES		
Asunto	IMPLEMENTACION POLITICA INTELIGENCIA ARTIFICIAL		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 06 marzo 2026		
Hora Inicio	10:00	Hora Finalización	11:30
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	Planeación Estratégica-Proceso E01 Direccionamiento Estratégico		
Ausentes	TC. OSCAR FABIAN OCHICA VARGAS, MY. VANESSA MORENO POLO, TE. ENRIQUE RAMIREZ FLOR, PS. NIDIA PATRICIA HERRERA GARCIA, PS. BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA, DO. CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO, PS. JIMMY ANDERSON GARCIA CARRILLO, PD. DIANA JULIETH PEÑA LIS, PS. LUCIA AURORA BARRIGA		

Orden del día:

IMPLEMENTACION POLITICA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Moderador:

Coronel (R) MgS Mario Fernando Canales Rodriguez

Desarrollo:

El señor Coronel (R) MgS Mario Fernando Canales Rodriguez asesor de la oficina de planeación estratégica, saluda cordialmente a los asistentes e informa que el propósito de la presente reunión es establecer el curso de acción para la implementación de la política de inteligencia artificial generativa, la cual fue aprobada el 24-oct-2025, por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Esta reunión fue programada por la oficina de Planeación Estratégica, mediante correo electrónico, así:

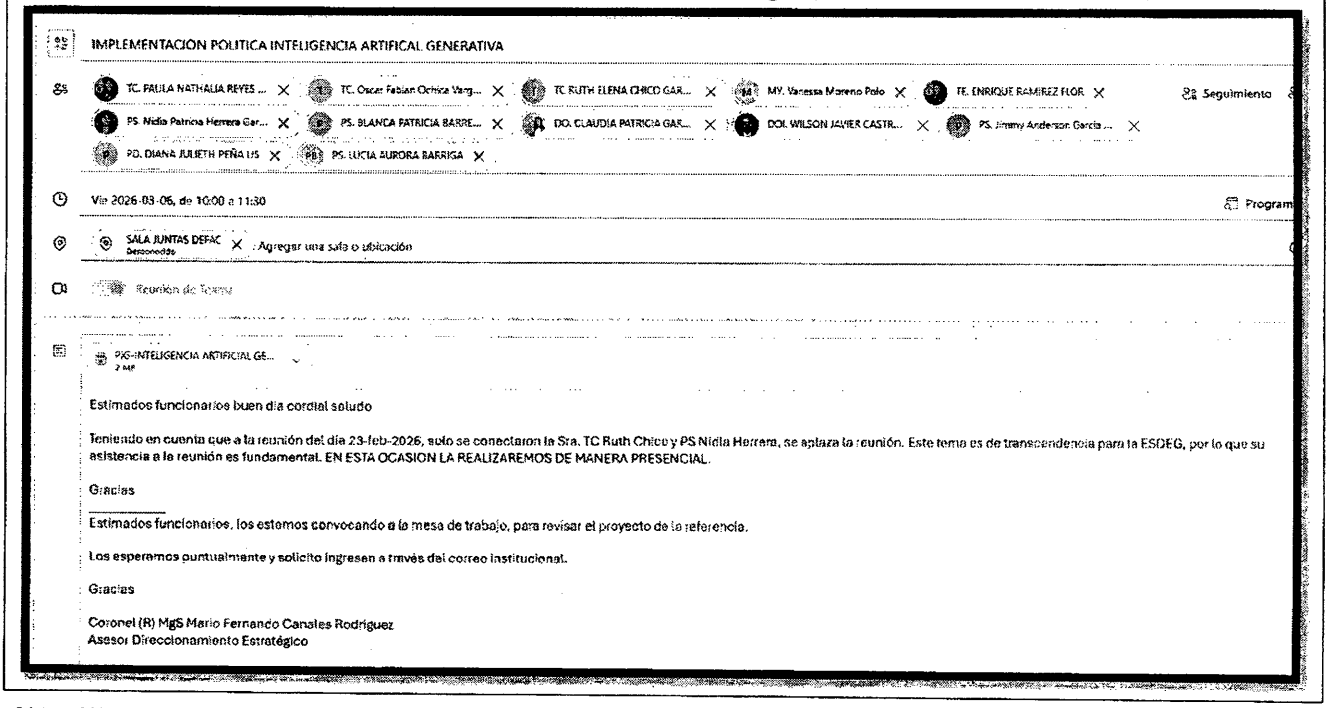

IMPLEMENTACION POLITICA INTELIGENCIA ARTIFICAL GENERATIVA

TC. PAULA NATHALIA REYES ... | TC. Oscar Fabian Ochica Varg... | TC RUTH ELENA CHICO GAR... | MY. Vanessa Moreno Polo | TE. ENRIQUE RAMIREZ FLOR | Seguimiento

PS. Nidia Patricia Herrera Gar... | PS. BLANCA PATRICIA BARRE... | DO. CLAUDIA PATRICIA GAR... | DOI. WILSON JAVIER CASTR... | PS. Jimmy Anderson Garcia ...

PD. DIANA JULIETH PEÑA LIS | PS. LUCIA AURORA BARRIGA

Vie 2026-03-06, de 10:00 a 11:30 | Program

SALA JUNTAS DEPAC | Agregar una sala o ubicación

Reunión de Teams

PXS-INTELIGENCIA ARTIFICIAL GE...
2 MB

Estimados funcionarios buen dia cordial saludo

Teniendo en cuenta que a la reunión del dia 23-feb-2026, solo se conectaron la Sra. TC Ruth Chico y PS Nidia Herrera, se aplaza la reunión. Este tema es de transcendencia para la ESDEG, por lo que su asistencia a la reunión es fundamental. EN ESTA OCASION LA REALIZAREMOS DE MANERA PRESENCIAL.

Gracias

Estimados funcionarios, los estamos convocando a la mesa de trabajo, para revisar el proyecto de la referencia.

Los esperamos puntualmente y solicito ingresen a través del correo institucional.

Gracias

Coronel (R) MgS Mario Fernando Canales Rodriguez
Asesor Direccionamiento Estratégico

Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Se inicia la reunion analizando la finalidad de la política que es "La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" adopta la presente política con el propósito de que el desarrollo, adquisición y uso de la Inteligencia Artificial-IA. se conviertan en dinamizador de la excelencia académica, la innovación estratégica, contribuyendo al fortalecimiento de la superioridad operativa de las Fuerzas Militares, la cual implica salvaguardar la primacía del juicio humano, proteger los derechos fundamentales y asegurar el cumplimiento del marco legal colombiano, dentro de un uso ético, transparente y responsable de la IA."

Para continuar con el análisis de los objetivos determinados así:

1. Establecer un marco de gobernanza integral para los sistemas de IA en la ESDEG.
2. Propender la supervisión humana y la trazabilidad de las decisiones asistidas por IA.
3. Clasificar y mitigar riesgos de impacto operacional, ético, legal y reputacional.
4. Desarrollar competencias en IA ética y cibersegura en la comunidad ESDEG.
5. Fomentar investigación e innovación de doble uso (civil-militar) en IA, que aporte a la ciencia militar, la seguridad y la defensa nacional.

Se inicia el debate, teniendo en cuenta, además, el documento FUNDAMENTOS AL PROYECTO DE POLITICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, estructurado por las señoras CR Realpe y TC Chico, con la revisión y ajuste de PLAES.

Se parte que la política establece que la IA debe fortalecer la excelencia académica, la innovación estratégica y la superioridad operativa, garantizando supervisión humana, trazabilidad, mitigación de riesgos y desarrollo de competencias en la comunidad ESDEG, fundamentada en principios como el control humano significativo, transparencia, seguridad, integridad académica y mejora continua, junto con un ciclo de vida de proyectos de IA y líneas estratégicas de acción institucional.

Se requieren entre otras las siguientes acciones para la implementación de la política, desde la perspectiva de las vicedirecciones y autoevaluación así:

Vicedirección Académica

1. Incorporar en los syllabus de los programas académicos lineamientos claros sobre el uso permitido y prohibido de herramientas de inteligencia artificial.
2. Diseñar e integrar módulos formativos sobre inteligencia artificial, ética digital y ciberseguridad.
3. Promover el uso de herramientas de IA como apoyo pedagógico para el análisis de escenarios estratégicos y ejercicios académicos.
4. Capacitar al cuerpo docente en el uso responsable de herramientas de inteligencia artificial en procesos de enseñanza-aprendizaje.
5. Establecer mecanismos de control y verificación para preservar la integridad académica frente al uso de IA.

Vicedirección de Investigación

1. Establecer un portafolio institucional de proyectos de investigación en inteligencia artificial aplicada a la seguridad y defensa.
2. Promover el desarrollo de proyectos de investigación de doble uso (civil–militar) que contribuyan al fortalecimiento de la ciencia militar.
3. Implementar protocolos de evaluación ética y de seguridad para proyectos que incorporen inteligencia artificial.
4. Fomentar alianzas estratégicas con universidades, centros de investigación y la industria de defensa.
5. Crear repositorios institucionales para la gestión del conocimiento derivado de proyectos de IA.

Vicedirección Administrativa

1. Implementar infraestructura tecnológica segura que soporte el desarrollo y uso institucional de inteligencia artificial.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2. Integrar herramientas de IA en procesos administrativos para optimizar la gestión documental, análisis de información y soporte institucional.
3. Establecer mecanismos de trazabilidad para las decisiones automatizadas o asistidas por IA.
4. Fortalecer los controles de seguridad de la información y protección de datos personales.
5. Desarrollar programas de capacitación para el personal administrativo en el uso responsable de herramientas de IA.

Autoevaluación

1. Definir indicadores institucionales para evaluar el impacto del uso de la inteligencia artificial en los procesos académicos y administrativos.
2. Incorporar criterios de evaluación relacionados con IA en los procesos de autoevaluación institucional.
3. Realizar auditorías periódicas sobre el uso de sistemas de inteligencia artificial en la institución.
4. Elaborar informes periódicos de seguimiento sobre la implementación de la política de IA.
5. Actualizar periódicamente los lineamientos institucionales conforme a los avances tecnológicos y normativos.

Seguimiento y Mejora Continua

El seguimiento de la implementación de la Política Institucional de Inteligencia Artificial Generativa será responsabilidad de la oficina de Planeación Estratégica, en coordinación con los responsables de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. Los resultados del seguimiento permitirán identificar oportunidades de mejora y realizar actualizaciones periódicas a los lineamientos institucionales.

Conclusiones:

1. Dada la complejidad del tema, se requiere que, a través de una resolución firmada por la dirección de la ESDEG, se establezcan los lineamientos para la implementación de la política.
2. Revisar, ajustar o complementar por parte de las vicedirecciones, autoevaluación y planeación estratégica las acciones para la implementación de la política.
3. De acuerdo con las actividades propuestas, se requiere que las dependencias envíen la informacion a la oficina de Planeación Estrategica (correo Mario.canales@esdeg.edu.co), antes del 21 de abril de 2026.

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Proponer incorporar en el documento las actividades que deberá desarrollar la Vicedirección de Investigación, orientadas a la implementación y apropiación institucional de la Política de Inteligencia Artificial en el desarrollo de los proyectos de investigación. Estas actividades deberán articularse con los lineamientos del modelo de acreditación del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de la investigación, la innovación y la generación de conocimiento pertinente, garantizando la incorporación de criterios de uso ético, responsable y transparente de la inteligencia artificial, así como su contribución a la calidad académica, la producción científica y la interacción con el entorno.	Vicedirector de Investigación	20-abr-26
Proponer incorporar en el documento un enfoque complementario desde la perspectiva del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), mediante la articulación de la implementación de la Política Institucional de Inteligencia Artificial con los factores y características de evaluación definidos en el modelo de acreditación institucional y de programas vigente. En este sentido, resulta necesario establecer la correspondencia entre las acciones derivadas de la política y los componentes del modelo de calidad del CNA, particularmente en lo relacionado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el desarrollo profesoral, la formación de estudiantes, la investigación e innovación, el	Jefe Autoevaluación	20-abr-26

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

bienestar institucional, la interacción e impacto social, la gobernanza y gestión institucional, y los procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad.		
Proponer incorporar en el documento las actividades que deberá desarrollar la Vicedirección Académica, orientadas a la implementación de la Política Institucional de Inteligencia Artificial en los procesos de enseñanza-aprendizaje que involucran a docentes y estudiantes. Dichas actividades deberán articularse con los lineamientos del modelo de acreditación del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), particularmente en los factores relacionados con proyecto educativo institucional, desarrollo profesoral, formación integral de los estudiantes y procesos académicos, promoviendo el uso pedagógico, ético y responsable de las herramientas de inteligencia artificial, así como el fortalecimiento de competencias digitales, pensamiento crítico y cultura de integridad académica en la comunidad educativa.	Vicedirector Académico	20-abr-26
Proponer incorporar en el documento las actividades que deberá desarrollar la Vicedirección Administrativa, orientadas a la implementación de la Política Institucional de Inteligencia Artificial en los procesos de gestión institucional relacionados con el uso de tecnologías de información, el bienestar institucional y los procesos de contratación. Estas actividades deberán articularse con los lineamientos del modelo de acreditación del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), particularmente en los factores asociados a gobierno institucional, gestión administrativa, bienestar institucional y recursos de apoyo académico, promoviendo la adopción de herramientas de inteligencia artificial bajo criterios de eficiencia administrativa, transparencia, trazabilidad de los procesos, seguridad de la información y protección de datos, en coherencia con los principios de uso ético y responsable de estas tecnologías.	Vicedirector Administrativo	20-abr-26
Propone incorporar en el documento las actividades que deberá desarrollar la Oficina de Planeación Estratégica, orientadas a la implementación y seguimiento de la Política Institucional de Inteligencia Artificial en los procesos de planeación, monitoreo, evaluación institucional y asignación estratégica de recursos. Estas actividades deberán articularse con los lineamientos del modelo de acreditación del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), particularmente en los factores relacionados con gobierno institucional, planeación estratégica, gestión de recursos y aseguramiento de la calidad, garantizando que la implementación de la política contribuya al fortalecimiento de los procesos de seguimiento institucional, medición de resultados, gestión basada en evidencias y mejoramiento continuo.	Jefe Planeación Estrategica	20-abr-26
Proponer incorporar en el documento las actividades que deberá desarrollar la Oficina Jurídica, orientadas a la implementación de la Política Institucional de Inteligencia Artificial en los procesos de carácter jurídico y normativo de la institución. Estas actividades deberán articularse con los lineamientos del modelo de acreditación del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), particularmente en los factores asociados al gobierno institucional, la gestión normativa, la transparencia y el aseguramiento de la calidad, garantizando que el uso de herramientas de inteligencia artificial se desarrolle en estricto cumplimiento del marco jurídico vigente, bajo criterios de legalidad, protección de datos personales, seguridad de la información, integridad institucional y responsabilidad en la toma de decisiones asistidas por tecnologías emergentes.	Jefe Asesoría Juridica	20-abr-26
Proponer incorporar en el documento las actividades que deberá desarrollar la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, orientadas a la implementación de la Política Institucional de Inteligencia Artificial en los procesos de comunicación institucional, gestión de la imagen corporativa y relacionamiento digital con la comunidad académica. Estas actividades deberán articularse con los lineamientos del modelo de acreditación del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), particularmente en los factores asociados a gobierno institucional, interacción con el entorno, visibilidad académica y aseguramiento de la calidad,	Jefe Comunicaciones Estratégicas	20-abr-26

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

promoviendo el uso responsable de herramientas de inteligencia artificial en los canales de comunicación institucional y garantizando la transparencia, coherencia institucional, protección de la información y fortalecimiento del posicionamiento institucional ante la comunidad académica y la sociedad.		
Convocar reunion para la estructuración de la Resolución que permitirá la implementación de la política de inteligencia artificial en la ESDEG.	CR (R) Mario Canales	06-abr-26

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	CONTINUACION REVISION IMPLEMENTACION POLITICA DE INTELIGENCIA ARTIFICAL		
Fecha - Hora:	21-ABR-2026 10:00 HRS	Lugar:	Sala Conferencias DEFAC

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

01260579

Acta Nº / MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-PLAES

Intervienen y/o Asistentes						
Grado	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma
Cr	Julio Andrés Prieto	80'097.678	Jefe Autoevaluación	3144670665	Julio.Prieto@Esdeg.edu.co	[signature]
TC	Ruth Elena Chico	22802558	Jefe Divir	3004818785	ruth.chico@esdeg.edu	[signature]
DI	Wilson Javier Castro Torres	1030551837	Lider Inv Formal	3115367663	wilson.castro@esdeg.edu	[signature]
DO	Edgar Riveira	77033511	Lider DTI	3118766461	edgar.river@esdeg.edu	[signature]
CR CN	Mario Fernando Canales Rodriguez	16'645.172	Asesor PLAES	3108557227	mario.canales@esdg.edu.co	[signature]

Archivado en: 10300.2.29 Actas de Reunión de Trabajo del Departamento 2025

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Acta N°	01260660	MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-PLAES	
Asunto	ANALISIS CUMPLIMIENTO PROGRAMA DESARROLLO PROFESORAL		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 11 marzo 2026		
Hora Inicio	09:00	Hora Finalización	10:30
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		Planeación Estratégica-Proceso E01 Direccionamiento Estratégico	
Ausentes	DOI. WILSON JAVIER CASTRO TORRES		

Orden del día:

ANALISIS CUMPLIMIENTO PROGRAMA DESARROLLO PROFESORAL

Moderador:

Coronel (R) MgS Mario Fernando Canales Rodriguez

Desarrollo:

El señor Coronel (R) MgS Mario Fernando Canales Rodriguez asesor de la oficina de planeación estratégica, saluda cordialmente a los asistentes e informa que el propósito de la presente reunión es analizar el cumplimiento del programa desarrollo profesoral.

Esta reunión fue programada por la oficina de Planeación Estratégica, mediante correo electrónico, así:

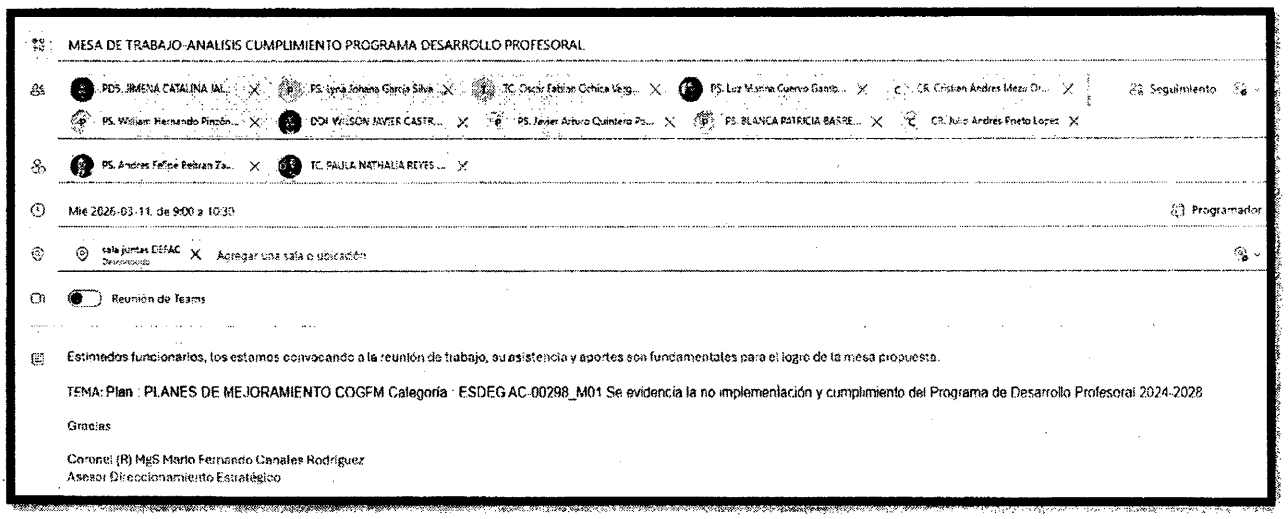
MESA DE TRABAJO-ANALISIS CUMPLIMIENTO PROGRAMA DESARROLLO PROFESORAL

PDS. JIMENA CATALINA IAL... | PS. Igna Johana Garcia Silva | TC. Oscar Fabian Cchica Veg... | PS. Luz Marina Cuervo Gamb... | CR. Cristian Andres Meza Di... | Seguimiento

PS. William Hernando Pinzón... | DOI WILSON JAVIER CASTR... | PS. Javier Arturo Quintero Po... | PS. BLANCA PATRICIA BARRE... | CR. Julio Andres Prieto Lopez

PS. Andres Felipe Beltran Za... | TC. PAULA NATHALIA REYES ...

Mié 2026-03-11, de 9:00 a 10:30 | Programador

sala juntas DESAC | Agregar una sala o ubicación

Reunión de Teams

Estimados funcionarios, los estamos convocando a la reunión de trabajo, su asistencia y aportes son fundamentales para el logro de la mesa propuesta.

TEMA: Plan : PLANES DE MEJORAMIENTO COGFM Categoría : ESDEG AC-00298_M01 Se evidencia la no implementación y cumplimiento del Programa de Desarrollo Profesoral 2024-2028

Gracias

Coronel (R) MgS Mario Fernando Canales Rodriguez
Asesor Direccionamiento Estratégico

Se inicia la reunión el señor CR (R) Canales, exponiendo que el tema obedece a la observación PLANES DE MEJORAMIENTO COGFM Categoría: ESDEG AC-00298_M01, se evidencia la no implementación y cumplimiento del Programa de Desarrollo Profesoral 2024-2028.

A continuación, se da a conocer nuevamente el Programa de Desarrollo Profesoral 2024-2028 de fecha 12-agosto-2024, versión 1, que se encuentra disponible en el siguiente enlace: Programa de Desarrollo Profesoral | Escuela Superior de Guerra

Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
General Rafael Reyes Prieto

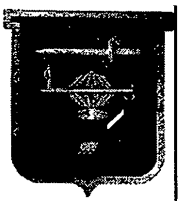

PROGRAMA DE DESARROLLO
PROFESORAL
2024-2028

Bogotá D.C. 12 de agosto de 2024
Versión 1

Se revisan los siguientes numerales:

Numeral 6 que dispone: **PLANES DEL PROGRAMA.** Para dinamizar el programa, se desarrollan mínimos los siguientes planes:

1. Plan de capacitación docente e investigador.
2. Plan de estímulos al docente e investigador.

Numeral 7 que establece: **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA**

El PDP desarrolla entre otras las siguientes actividades que permitirán la cualificación del docente e investigador de la ESDEG, sin importar su vinculación.

1. Semana de capacitación. En la primera semana de inicio de actividades académicas y con anterioridad al inicio de clases, se desarrollará una capacitación integral sobre los temas que, de acuerdo con los informes de los resultados de la evaluación docente e investigador, se consideren indispensables reforzar o actualizar en los docentes e investigadores.
2. Premiación docente e investigador. Con el propósito de reconocer la excelencia de la labor docente e investigativa, de acuerdo con los resultados del año inmediatamente anterior, se efectuará una actividad de reconocimiento liderada por la alta dirección de la ESDEG.
3. Capacitación permanente. Teniendo en cuenta los resultados de la autoevaluación docente e investigativa, así como las nuevas tendencias de la educación superior a nivel local, regional y global, se efectuará dos (2) veces al año una capacitación con temas pertinentes y de actualidad, que sean esenciales para el mejoramiento de la labor docente e investigativa y por ende del proceso enseñanza-aprendizaje.
4. Talleres conversatorios y seminarios. Los docentes e investigadores podrán participar de estas actividades académicas programadas y que brindan el espacio de participación, previa inscripción y cupos de acuerdo con la disponibilidad.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

5. Diplomados. Los docentes e investigadores podrán participar de estas actividades académicas, las que también están abiertas a familiares y miembros de la Fuerza Pública.
6. Formación en posgrados. Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución de Estímulos, proyectada cada año, los docentes e investigadores podrán postularse para la obtención de estos en los programas de posgrados de la ESDEG, de acuerdo con los requerimientos que esta contempla.

Numeral 12 que ordena: **IMPACTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESORAL**

Teniendo en cuenta que los planes de trabajo deben evidenciar entre otros aspectos el desarrollo profesional del docente e investigador, la ESDEG plantea las siguientes evidencias del mismo.

1. Incremento de los productos de investigación, en condición de publicable y de impacto social.
2. Actualización de programas fruto de la investigación del docente e investigador
3. Incremento de la profesionalización del docente e investigador, a través de la titulación.
4. Participación del docente e investigador en investigaciones nacionales e internacionales.
5. Incremento en la participación en las redes del conocimiento científico.
6. Reconocimiento de la actividad tutorial por parte de los estudiantes y de la calidad de los trabajos de grado.

Máximo dos (2) semanas después de terminado cada trimestre, las vicedirecciones académica y de investigación, presentan a la alta dirección los avances del docente e investigador sobre las premisas anteriormente expuestas.

Conclusiones:

1. No esta implementado el Programa de Desarrollo Profesoral.
2. Se determina la necesidad de estructurar los Planes de capacitación docente e investigador y de estímulos al docente e investigador.
3. En el marco del Plan de Capacitación para docentes e investigadores, se deberá articular con la Vicedirección de Proyección Institucional la gestión de los procesos de movilidad académica, nacional e internacional, del personal docente e investigador.
4. Incluir en la agenda trimestral del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el avance del impacto del Programa de Desarrollo Profesoral, el cual debe ser expuesto por las vicedirecciones académica y de investigación.

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Subir en la plataforma SVE copia de la presente acta, en el módulo de mejoras.	CR (R) MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ	20-mar-26
Estructurar el Plan de Capacitación para Docentes y someterlo a consideración de la Vicedirección Académica para la revisión técnica y emisión del visto bueno correspondiente, a efectos de gestionar su posterior trámite ante la Dirección de la ESDEG para su aprobación institucional.	PS. WILLIAM HERNANDO PINZÓN PÁEZ	4-may-26
Estructurar el Plan de Capacitación para Investigadores y someterlo a consideración de la Vicedirección de Investigación para la revisión técnica y emisión del visto bueno correspondiente, a efectos de gestionar su posterior trámite ante la Dirección de la ESDEG para su aprobación institucional.	DOI. WILSON JAVIER CASTRO TORRES	4-may-26

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Gestionar ante el Departamento de Talento Humano la estructuración del Plan de Estímulos dirigido a los docentes e investigadores, indicando la necesidad de que dicho instrumento sea presentado a la Dirección de la ESDEG para la aprobación correspondiente.	CR (R) MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ	4-may-26
Incluir en la agenda trimestral del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el avance del impacto del Programa de Desarrollo Profesoral, el cual debe ser expuesto por las vicedirecciones académica y de investigación.	PS. JAVIER ARTURO QUINTERO POVEDA	H/C

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	omitido		
Fecha - Hora:		Lugar:	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Intervienen y/o Asistentes						
Grado	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma
PDS	Jimeno Catalina Jaimes	52701996	Profesional Gestion Calidad UACAD	3186465214	Jimeno.jaimes@esdeg.edu.co	
PS	William Pinzón P	79063382	william.pinzonP2@esdeg.edu.co	3502676700	Asesor Esdeg.	
TCNL	Javier A. Quintero P.	2234981	Javier.quintero@esdeg.edu.co	3102515859	Javier.quintero@esdeg.edu.co	
P.S.	Lut Marina Cuervo G	52810526	lut.cuervo@esdeg.edu.co Profesional	3204962463	lut.cuervo@esdeg.edu.co	
PS	Martha Rodriguez	51940198	Asesor Autoridad	3108151448	esdeg.edu.co Martha.Rodriguez@	
PS	Lyna J. García Silva	1019052079	Abog. UACAD	3138155082	lyna.garcia@esdeg.edu.co	
	Patricia Barrero	20367747	Asesor Academica	3107799669	Patricia.Barrero@esdeg.edu.co	
CR (R)	Mario Fernando Canals Rodriguez	16'645 172	Asesor PLAES	3109577227	mario.canals@edg.edu.co	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. [ ]

Esta certificación se expide a los ~~dieciseis~~te (17) días del mes de marzo del año 2026

Firma: _____

Nombres y Apellidos: MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ

Cédula: 16.645.172

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-02-15, 10:27:16 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1079672118

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026

PAGADO 15/02/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ		
Documento	CC16645172	**Dirección**	AV. CALLE 127D NORTE #19 - 25 LA CALLEJA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6015382779
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDP	TAE	TDE	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Min Educación	
CC 16645172	MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ	59	04																	0	0	30	30	0 (NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(MIN001) ADRES MIN001 antes FOSYGA	$ 2.880.000	$ 360.000	0,522	$ 2.880.000	$ 15.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 375.100

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 2.880.000	$ 2.880.000	$ 0	$ 0	$ 360.000	$ 15.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 375.100	$ 0	$ 375.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de la SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-09, 02:07:54 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1079672119

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 09/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ		
Documento	CC16645172	**Dirección**	AV. CALLE 127D NORTE #19 - 25 LA CALLEJA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6015382779
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16645172	MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ	59	04																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(MIN001) ADRES MIN001 antes FOSYGA	$ 2.880.000	$ 360.000	0.522	$ 2.880.000	$ 15.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 375.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 2.880.000	$ 2.880.000	$ 0	$ 0	$ 360.000	$ 15.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 375.100	$ 0	$ 375.100

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protéger el medio ambiente está en nuestras manos.